

# Ciudad de San Antonio



## AGENDA

### Sesión A del Consejo de la Ciudad

No se permite el acceso en persona a esta reunión

---

**Jueves 10 de diciembre de 2020**

**9:00 AM**

**Videoconferencia**

---

Para proteger la salud del público y limitar la potencial propagación del COVID-19, el Consejo de la Ciudad celebrará esta reunión por medio de una videoconferencia. Estos estándares de reunión se basan en las diversas disposiciones suspendidas de la Ley de Sesiones Abiertas emitidas por el Gobernador de Texas en respuesta a la crisis del COVID 19. Estos estándares modificados permanecerán en efecto hasta nuevo aviso o hasta que la declaración de desastre del estado expire o sea terminada por el Gobernador de Texas.

La reunión estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, [www.sanantonio.gov/TVSA](http://www.sanantonio.gov/TVSA) y [www.Facebook.com/COSAGOV](http://www.Facebook.com/COSAGOV). La reunión también estará disponible llamando al (210) 207 5555 (disponible en inglés y en español).

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar, visite [www.sanantonio.gov/agenda](http://www.sanantonio.gov/agenda) y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva por videoconferencia para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

#### **DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

**Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.**

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite [www.sanantonio.gov](http://www.sanantonio.gov) o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Sesiones del Consejo de la Ciudad del 2 de septiembre de 2020, 3 de septiembre de 2020, 8 de septiembre de 2020, 9 de septiembre de 2020 y 10 de septiembre de 2020.

**SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:**

**ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL**

4. Aprobación de los dos siguientes asuntos relacionados con los Servicios Médicos de Emergencia del Departamento de Bomberos de San Antonio para mejorar la prestación de servicios médicos y su accesibilidad a la comunidad: [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
- 4A. Ordenanza que aprueba acuerdos para permitir al Departamento de Bomberos de San Antonio participar en el proyecto de Tratamiento, Clasificación (Triage) y Transporte de Emergencia (ET3) de Medicare establecido por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) para los beneficiarios de Medicare. Se incluye el Acuerdo de Participación con los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid, el acuerdo del programa Tratamiento en el Lugar con UT Health, y los acuerdos de Destino Alternativo con WellMed, Texas Med Clinic, CareNow, ExpressMed, MedPost, y STRAC. Esta ordenanza también autoriza al SAFD a ser reembolsado por los servicios prestados bajo estos contratos.
- 4B. Ordenanza que ratifica un contrato con GoodSAM por la suma de \$149,000.00 anuales para proporcionar al Departamento de Bomberos de San Antonio un sistema de clasificación (Triage) de telemedicina en la web. El período inicial de servicio por suscripción es hasta el 18 de octubre de 2021, y financiado a través del Presupuesto Operativo del Fondo General Adoptado del SAFD para el AF 2021. El financiamiento para las cuatro opciones de renovación opcional de un año está sujeto a las futuras asignaciones del Presupuesto del Consejo de la Ciudad.

**AGENDA**

**Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo**

5. Ordenanza que aprueba un contrato con HJD Capital Electric, Inc. para

la reparación del desagüe de la Represa Olmos en la Caseta de la Represa Olmos, para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de \$74,535.06. El financiamiento está disponible del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

6. Ordenanza que aprueba contratos con Ewald Kubota, Inc. para proporcionar al Departamento de Obras Públicas con un tractor utilitario 4x4 de reemplazo y tres desvaradoras rotativas con alas flexibles de 15 pies de reemplazo por un costo total de \$107,839.30 financiado a través del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2021. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Safeware, Inc., y Con10gency Consulting, LLC, para proporcionar 30 máscaras y componentes de Equipos de Respiración Autónoma para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$288,860.40. El financiamiento está disponible del Subsidio del Programa de Financiamiento Suplementario de Emergencia por Coronavirus para el AF 2020 de la Oficina de Asistencia para la Justicia del Departamento de Justicia de los EE. UU. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba un contrato con Siddons-Martin Emergency Group para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio de un vehículo cisterna con manguera adosable a un costo total de \$355,121.00. Se dispone de fondos del Presupuesto Estructural Adoptado. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba un contrato con Cordico, Inc. para proporcionar software de aplicaciones móviles para mejorar los servicios de salud conductual y bienestar prestados a los empleados del Departamento de Bomberos de San Antonio y sus familias por la suma de \$49,500.00 anuales por un período de tres años con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año. Los servicios iniciales de suscripción, los costos de implementación y los costos de suscripción continuos de \$49,500.00 están disponibles del Presupuesto del Fondo General para el AF 2021 y el financiamiento para los años fiscales futuros está sujeto a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
10. Ordenanza que aprueba un acuerdo con Facility Solutions Group, Inc. para la mano de obra, materiales y equipo para efectuar las modificaciones de iluminación en el Apache Creek Linear Park por un costo total de \$451,097.25.

El financiamiento para este contrato está disponibles a través del Fondo de Eficiencia Energética de la Oficina de Sostenibilidad. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Doug Melnick, Director de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer, Sustainability)]

### Mejoras Estructurales

11. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Crownhill Builders, Inc. por una suma no mayor a \$1,540,870.00 para el Proyecto French Creek (Vía Verde de Leon Creek Greenway hasta Nani Falcone Park), ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,540,870.00 en fondos de Impuestos de Sitios de Eventos aprobado por los votantes incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
12. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc. por la suma de \$137,985.00 para mejoras de pintura del techo del Teatro Lila Cockrell, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del Fondo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas, y se incluyen en el Presupuesto Adoptado Operativo de Convenciones e Instalaciones Deportivas para el AF 2021. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
13. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a All in Construction, LLC por la suma de \$519,068.58 de los cuales \$415,254.86 serán financiados por el Departamento de Transporte de Texas y la contrapartida necesaria por la suma de \$103,813.72 será financiada por la Ciudad para el proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal de San Pedro, un proyecto del Distrito 1 financiado por Movilidad Peatonal y Calles, los Bonos 2017 y federalmente. Se dispone de financiamiento del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
14. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con F.A. Nunnelly Company por una suma no mayor a \$8,975,000.00 para el proyecto de Bonos 2017 de Centro para Adultos Mayores del Distrito 9. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

- 
15. Ordenanza que aprueba una orden de cambio solicitada por la Ciudad por la suma incrementada de \$228,960.00 y que autoriza el pago a ASD Consultants, Inc. para instalar árboles e irrigación relacionados con el proyecto de San Pedro Springs Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y que autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por la suma de \$228,960.00 del Fondo para la Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el proyecto de San Pedro Springs Park. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
16. Ordenanza que aprueba un contrato de servicios de diseño-construcción por una suma no mayor a \$10,550,000.00 a F.A.Nunnelly Company para el diseño y construcción de la Estación de Policía en St. Mary's, un proyecto de los Bonos 2017. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y Certificados de Obligación, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
17. Aprobación de los siguientes cuatro contratos de construcción por un total de \$6,151,065.92 para completar reparaciones de aceras relacionadas con el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP): [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
- 17A. Ordenanza que adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22.
- 17B. Ordenanza que adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 con reembolsos de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- 17C. Ordenanza que adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10 con reembolsos de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

- 
- 17D  
• Ordenanza que adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50 con reembolsos de CPS Energy y el Sistema de Agua de San Antonio por una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

**Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.**

18. Ordenanza que acepta la donación de un tramo de terreno de 8.763 acres de El Centro Mall, Ltd. ubicado en la cuadra 8200 de Guilbeau Road para una expansión del Nani Falcone Park. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
19. Ordenanza que aprueba un contrato de renta con Imperial Aviation, LLC, haciendo negocios como Gateone para el Hangar 7 y el espacio de terreno ubicado en 8523 Mission Road en el Aeropuerto Municipal Stinson. El contrato de renta inicial de tres años comenzará el 1 de diciembre de 2020 con la opción de extenderse por dos períodos de un año y se prevé que generará \$10,352.15 de ingresos anuales para el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

**Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités**

20. Nombramiento de los siguientes designados a Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2021 o según se indique a continuación. [Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Nombramiento de Donna Watts (Distrito 2) en la Comisión Asesora de Acceso para Discapacitados.
- B) Nombramiento de Rudy Garza (Distrito 9) a la Junta Directiva de la Brooks Development Authority.
- C) Volver a nombrar a Leland Wingert para la Comisión de Servicio Civil de Bomberos y Oficiales de Policía por un período de mandato que finalizará el 19 de diciembre de 2023.

**Varios**

- 
21. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Claudia M.



- pendiente en el 150° Condado de Distrito, Condado de Bexar, Texas por la suma de \$105,000.00 financiada por el Fondo de Responsabilidad de Autoseguro. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]
22. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Alex Garcia contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2018-CI-15095 pendiente en el 57° Condado de Distrito, Condado de Bexar, Texas por la suma de \$215,000.00 pagadera del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]
23. Ordenanza que aprueba el Plan de Servicio y Tasación 2021, la Nómina de Tasación 2021, y que mantiene la Tasa de Tasación para 2021 en 1.25% de los ingresos brutos por habitaciones de hotel sujeto al impuesto hotelero local que se deriva de la renta de una habitación individual de las habitaciones calificadas, para el Distrito de Mejoras Públicas de Turismo de San Antonio. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention and Sports Facilities)]
24. Resolución para nominar a Avanzar Interior Technologies GP LLC, con sede en el Edificio 41 de 1 Lone Star Pass, como Proyecto Empresarial de Texas. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Alejandra Lopez, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
25. Ordenanza que aprueba un acuerdo y autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma por una suma de hasta \$1,910,179.00. Los fondos se utilizarán para los servicios prestados por la unidad de Atención Médica Integrada Móvil de la división de EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
26. Ordenanza que aprueba un acuerdo de desarrollo con R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC, Ciudad de San Antonio, y la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In para mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$600,000.00 para el Proyecto Nicha's Comida Mexicana ubicado en 3331 Roosevelt Ave. (parcelas 1 y 2). [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
27. Ordenanza que aprueba una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre 114 Main Plaza, LLC, Ciudad de San Antonio, y la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street para modificar las fechas de inicio y finalización del Proyecto 114 Main Plaza.

---

[Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

28. Ordenanza que aprueba acuerdos de servicios profesionales a pedido con Bain Medina Bain, Inc. por una suma no mayor a \$800,000.00; Terra Design Group, Inc. por una suma no mayor a \$600,000.00; y 6S Engineering, Inc. por una suma no mayor a \$600,000.00 para servicios de diseño arquitectónico y de ingeniería para el Sistema de Senderos de Vías Verdes Howard W. Peak por un período de tres años a partir de la fecha de ejecución, con la opción de extender los acuerdos por dos años adicionales. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
29. Ordenanza que aprueba la liberación de 141.5 acres, ubicados de forma general al norte de Lookout Road, al este de Evans Road, al sur de Nacogdoches Road-FM 2252, y al oeste de Doerr Lane en el Condado de Comal, de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio a la Ciudad de Schertz y un acuerdo asociado. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]:
30. Ordenanza que aprueba un Contrato de Cooperación Interinstitucional entre la Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio para la participación en el Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco. Este acuerdo reembolsará al Departamento de Policía hasta \$100,000. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
31. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales a pedido con Lockwood, Andrews & Newnam, Inc. por una suma no mayor a \$250,000.00, para proveer servicios de ingeniería civil para el Sistema de Clasificación Comunitaria (CRS) con fondos disponibles de los Fondos de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales para el AF 2021. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
32. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales con RJN Group, Inc. por una suma no mayor a \$1,416,667.00 anuales para el Programa de Inspección por Video de Drenaje Pluvial Subterráneo por un período de un año, con la opción de renovarlo por hasta dos extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad por un posible valor total máximo de contrato no mayor a \$4,250,001.00. con fondos disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo Operativo de Aguas Pluviales para el AF 2021 y financiamiento para las subsiguientes extensiones opcionales de contrato sujetas a la aprobación de futuros presupuestos anuales por parte del Consejo de la Ciudad. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad

(Assistant City

Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

- 33.** Ordenanza que aprueba la renovación de un acuerdo de cooperación con el Condado de Bexar que permite al Condado proporcionar servicios obligatorios de recolección y eliminación de Residuos Sólidos residenciales y a la Ciudad continuar proporcionando los servicios hasta el 30 de junio de 2021 para el vecindario Camelot II del Condado de Bexar ubicado dentro de la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad. [David W. McCary, CPM, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); David Newman, Director de Manejo de Residuos Sólidos (Director, Solid Waste Management)]
- 34.** Ordenanza que aprueba un acuerdo con Blink Charging Company para instalar, poseer y operar infraestructura de carga de vehículos eléctricos de acceso público en propiedades de la Ciudad sin costo alguno para la Ciudad. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer)]
- 35.** Aprobación de los tres siguientes asuntos relacionados con el Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis ubicado en 711 Navarro y 123 East Travis Street en el Distrito 1 del Consejo: [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
- 35A**  
• Ordenanza que aprueba una Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street.
- 35B**  
• Ordenanza que aprueba una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio para modificar la fecha de finalización del proyecto y los costos del proyecto elegibles para el reembolso del Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street.
- 35C.** Ordenanza que aprueba la asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC, para la propiedad ubicada en 711 Navarro Street y 213 East Travis Street y financiada por el Fondo de Incentivos de Inner City (ICIF).

#### Asuntos de Anexión

- 36.** Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de aproximadamente 392.3 acres de terreno, según lo consentido por los dueños de la propiedad,

que están contiguos a los límites de la ciudad y ubicados dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el sur del Condado de Bexar, y que establece la fecha efectiva del 31 de diciembre de 2020, cerca de los Distritos 3 y 4 del Consejo de la Ciudad. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

- Z-1.** CASO DE ZONIFICACIÓN NRO. Z2020-10700244 (Distritos 3 y 4 del Consejo): Asignación de zonificación a la propiedad generalmente limitada por la Carretera Suroeste 410 al norte, la Autopista Corpus Christi y la Antigua Corpus Christi al este, la Carretera Sur 1604 y la IH-37 Sur al sur y Somerset Road al oeste, actualmente ubicada Fuera de los Límites de la Ciudad, mediante la aplicación de distritos de zonificación superpuestos "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland y "MLR-2" Iluminación Militar de Lackland Región-2, según corresponda, y "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo en P-29 y P-29C, CB 4204; W IRR 2240.49' de TR-8 ARB P-25 MH REFER 80700-001-3385, CB 4002-1; P-328 ABS: 11, CB 4007; LOTE P-327 12.150, NCB 16623; P-327 AB 11 84.769 (SALADO/DOS RIOS #2 ANEXTN.), CB 4007-6; P-232 ABS 11, CB 4007; LOTE 11, Cuadra 1, CB 4167A y "FR" Distrito de Granja y Rancho en P-8C ABS 421, CB 4298 y "NP-15" Distrito de Conservación del Vecindario en P-5 (31.52) y P-5C (4) ABS 421, CB 4298; P-5G ABS 421, CB 4298; P-9 ABS 374 (12.59), CB 4296; P-5E (19.21) ABS 421, CB 4298. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su aprobación.

### **Informe del Administrador de la Ciudad**

- 37.** Informe del Administrador de la Ciudad

**EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO**

### **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7046

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 4A.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** SAFD

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Charles N. Hood

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Todos

### **ASUNTO:**

Proyecto de Tratamiento, Clasificación (Triage) y Transporte de Emergencia (ET3) de Medicare del Departamento de Bomberos de San Antonio

### **RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza los acuerdos necesarios para que el Departamento de Bomberos de San Antonio participe en el proyecto de Tratamiento, Clasificación (Triage) y Transporte de Emergencia (ET3) de Medicare. Se incluye el Acuerdo de Participación con los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS), el acuerdo del programa Tratamiento en el Lugar con UT Health, y los acuerdos de Destino Alternativo con WellMed, Texas Med Clinic, CareNow, ExpressMed, MedPost, y STRAC.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 27 de febrero de 2020 el Departamento de Bomberos de San Antonio fue seleccionado, después de participar en un extenso proceso de solicitud, para participar en el programa ET3 de los CMS. El propósito del programa es ofrecer a los beneficiarios de Medicare Fee for Service (FFS) servicios extendidos en un esfuerzo por asignar al paciente el nivel de cuidado correcto. El modelo ET3 permite al Departamento de Bomberos transportar menos pacientes de emergencia a los centros de atención de urgencia en lugar del departamento de emergencias del hospital. También permite al Departamento de Bomberos originar una visita de telemedicina para aquellos pacientes que necesiten medicamentos o un nivel más alto de asesoramiento médico, pero que no necesiten tratamiento en un hospital. Este programa permitiría al departamento ser compensado por estos servicios.

El departamento ha estado trabajando con socios de atención urgente, UT Health y STRAC para hacer posible este programa para la población de adultos mayores de San Antonio que son beneficiarios de Medicare FFS. Los acuerdos para la aprobación son necesarios para iniciar el programa. De aprobarse los contratos, el Departamento

de Bomberos de San Antonio podría comenzar el programa a mediados o finales de enero de 2021.

**ASUNTO:**

Una ordenanza que autoriza los acuerdos necesarios para que el Departamento de Bomberos de San Antonio participe en el proyecto de Tratamiento, Clasificación (Triage) y Transporte de Emergencia (ET3) de Medicare. Se incluye el Acuerdo de Participación con los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS), el acuerdo del programa Tratamiento en el Lugar con UT Health, y los acuerdos de Destino Alternativo con WellMed, Texas Med Clinic, CareNow, ExpressMed, MedPost, y STRAC.

**ALTERNATIVAS:**

La Ciudad tiene la opción de no aprobar estos acuerdos, terminando así nuestra participación en el programa.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay gastos asociados con estos contratos. El departamento creará un nivel de ingresos separado para este programa y controlará los ingresos asociados con estos servicios. No hay aumentos en la estructura de tarifas de transporte por esta medida. Las actualizaciones del programa serán proporcionadas al Comité de Seguridad Pública.

**RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de estos contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7023

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 4B.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Bomberos

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Charles N. Hood, Jefe de Bomberos

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Contrato Anual para una Solución de Clasificación (Triage) de Telemedicina para el SAFD

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de un contrato con GoodSAM por la suma de \$149,000.00 anuales para proporcionar al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) un Sistema de Clasificación (Triage) de Telemedicina en la web. El plazo inicial de servicio por suscripción es del 19 de octubre de 2020 al 18 de octubre de 2021, con cuatro renovaciones opcionales de un año para los costos de suscripción anual continuos. Se dispone de fondos para el período inicial de servicio en el Presupuesto Operativo del Fondo General Adoptado del SAFD para el AF 2021. El financiamiento para las opciones de renovación está sujeto a la futura aprobación de las asignaciones por parte del Consejo de la Ciudad como parte del proceso de presupuesto anual.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo la ratificación de una oferta presentada por GoodSAM para la entrega, implementación y servicios de suscripción de un Sistema de Clasificación (Triage) de Telemedicina en la web para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD).

La División de Comunicaciones y Operaciones del SAFD solicitó un contrato directo para apoyar la Clasificación (Triage) directa de incidentes. Esta iniciativa de contratación directa fue solicitada citando una Exención de Salud Pública y Seguridad. Como resultado, la Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para un "Contrato Anual para una Solución de Clasificación (Triage) de Telemedicina para el SAFD" (RFO 6100013280) el 18 de septiembre de 2020, con una fecha límite de presentación del 25 de septiembre de 2020.

Una vez plenamente implementada, esta aplicación ayudará al paramédico de Clasificación (Triage) a determinar la condición del paciente o la persona que llame en los incidentes de bajo riesgo a fin de proporcionar el nivel de respuesta más eficaz a través del dispositivo móvil del paciente.

El estado actual del servicio de llamadas a un Despachador del 911 para Bomberos o Servicios Médicos de Emergencia (EMS) da lugar a una transferencia manual de una llamada al 911 a un operador telefónico de bomberos. Se hace una determinación en base al tipo de llamada a los recursos adecuados para una Emergencia de Incendio o una Emergencia de EMS. Todas las llamadas resultan en una respuesta del 100% de un paramédico o socorrista, a menos que la solicitud sea suspendida por quien llama. Los posibles resultados de una visita de un paramédico o de un socorrista incluyen el transporte médico, el transporte en taxi, el tratamiento y el alta, o la denegación del servicio.

El futuro estado de los servicios con un Sistema de Clasificación (Triage) de Telemedicina plenamente implementado permitirá optimizar los servicios y reducir el impacto en los recursos del SAFD. Si quien llama tiene un dispositivo móvil inteligente, el operador telefónico de bomberos le enviará un enlace. El enlace conectará a la persona que llama con un paramédico de Salud Integrada Médica (MIH) para la Clasificación (Triage) y el asesoramiento virtual. Si se requiere atención médica inmediata, se enviará un paramédico o un socorrista. Si quien llama no puede aceptar el enlace, se enviará un paramédico o un socorrista según el proceso del estado actual.

El período inicial del acuerdo comenzó el 19 de octubre de 2020 y terminará el 18 de octubre de 2021. Cuatro renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

#### **ASUNTO:**

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) un sistema de Clasificación (Triage) de Telemedicina en la web que ofrecerá capacidades de comunicación de audio y vídeo mediante la aceptación de un enlace enviado para el acceso digital directo a un paramédico de Clasificación (Triage) desde cualquier dispositivo con cámara. El sistema debería proporcionar un enlace casi instantáneo entre el paramédico de Clasificación (Triage) y quien llama al 911. Las características de inteligencia artificial del sistema pueden leer los signos vitales a través de las imágenes de la cámara. Se espera que este contrato disminuya el impacto en los recursos de respuesta a emergencias, liberando así estos recursos para otras situaciones de emergencia. Los servicios para este contrato están ahora en efecto después de una puesta en marcha suave el 19 de octubre de 2020.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse la ratificación de este contrato, el departamento de Bomberos no podría aprovechar una solución de telemedicina para la Clasificación (Triage) de emergencias sin riesgo de muerte. La aprobación de este asunto permitirá al Departamento de Bomberos proporcionar servicios médicos alternativos a los residentes de San

Antonio.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la ratificación de un contrato con GoodSAM por la suma de \$149,000.00 anuales para proporcionar al Departamento de Bomberos de San Antonio (SFD) un Sistema de Clasificación (Triage) de Telemedicina en la web. El plazo inicial de servicio por suscripción es del 19 de octubre de 2020 al 18 de octubre de 2021, con cuatro renovaciones opcionales de un año para los costos de suscripción anual continuos.

Se dispone de fondos para el período inicial de servicio en el Presupuesto Operativo del Fondo General Adoptado del SAFD para el AF 2021. El financiamiento para las renovaciones de este servicio está sujeto a las asignaciones del Consejo de la Ciudad.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la ratificación del contrato con GoodSAM para proporcionar un Sistema de Clasificación (Triage) de Telemedicina en la web para el Departamento de Bomberos de San Antonio por la suma de \$149,000.00 anuales.

Este contrato se adquiere sobre la base de una exención de salud pública o seguridad y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contrato.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6612

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 5.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

### **DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Reparaciones de Plomería en la Caseta de la Represa Olmos

### **RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con HJD Capital Electric, Inc. para proporcionar mano de obra, piezas, materiales y equipos para instalar un nuevo suministro de agua doméstica en los baños y el lavabo del conserje de la Represa Olmos y reemplazar los conductos verticales de desagüe del alcantarillado de hierro de la Caseta de la Represa Olmos para el Departamento de Obras Públicas. El financiamiento para este contrato por la suma de \$74,535.06 está disponible a través del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Se presenta para la consideración y acción del Consejo la oferta presentada por HJD Capital Electric, Inc. por la suma de \$74,535.06 para proporcionar al Departamento de Obras Públicas una nueva línea de suministro de agua doméstica que dará servicio a las instalaciones de la Represa Olmos y reemplazará los conductos de desagüe de hierro fundido dañados. Una vez completado el trabajo, el personal de Obras Públicas tendrá instalaciones sanitarias utilizables y agua potable en las instalaciones de la Represa Olmos, lo cual es vital para el personal que realiza el mantenimiento de rutina y durante los eventos de tormentas.

La Ciudad emitió una Invitación Formal para Licitación (IFB 6100012599) para la Reparación del Desagüe de la Represa Olmos el 17 de junio de 2020, con una fecha límite de presentación de propuestas del 10 de julio de 2020. Se recibieron cuatro ofertas a la propuesta. La oferta más baja recibida fue considerada como no receptiva,

ya que el oferente no presentó el aval requerido. La segunda respuesta más baja, HJD Capital Electric, Inc. cumplió con todos los requisitos de las especificaciones de la oferta y es recomendada para su adjudicación.

El período inicial del acuerdo comenzará con la aprobación del contrato por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez completado todo el trabajo aquí descrito o la entrega de todos los bienes y servicios solicitados, según corresponda.

#### **ASUNTO:**

Este contrato proporcionará al Departamento de Obras Públicas un contratista que proporcionará toda la mano de obra, piezas, materiales, equipos y suministros para instalar un nuevo suministro de línea de suministro de agua dedicado y reemplazar los conductos de drenaje de alcantarillado dañados en las instalaciones de la Represa Olmos. Esta instalación no ha tenido ninguna mejora en aproximadamente 40 años, y estas mejoras proporcionarán agua potable e instalaciones sanitarias en funcionamiento para el personal de Obras Públicas en esta ubicación.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es al oferente más bajo, que también es un negocio local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios de construcción, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse este contrato, el personal de Obras Públicas y los visitantes no tendrán acceso a baños y agua potable en funcionamiento en esta ubicación.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza acepta un contrato con HJD Capital Electric, Inc. para proporcionar la reparación del desagüe de la Represa Olmos, para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de \$74,535.06. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este contrato con HJD Capital Electric, Inc. por la suma de \$74,535.06 para proveer toda la mano de obra, material y equipo para las Reparaciones del Drenaje de la Represa Olmos para el Departamento de Obras Públicas.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6376

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 6.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

### **DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Compra de Tractor Utilitario 4x4 y Desvaradoras Rotativas con Alas Flexibles de 15 pies

### **RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza contratos con Ewald Kubota, Inc. para proporcionar al Departamento de Obras Públicas con un Tractor Utilitario 4x4 de reemplazo y tres Desvaradoras Rotativas con Alas Flexibles de 15 pies de reemplazo por un costo total de \$107,839.30. Se dispone de fondos por la suma de \$107,839.30 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2021.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

A. Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta adjunta de Ewald Kubota Inc. para proporcionar a la División de Aguas Pluviales del Departamento de Obras Públicas un contrato para la compra de un tractor utilitario 4X4 por la suma de \$56,575.42. Este tractor utilitario es una unidad de reemplazo que será utilizada por el Departamento de Obras Públicas para mantener los espacios verdes en los derechos de acceso y evitar que el crecimiento excesivo de la vegetación impida el drenaje de las aguas pluviales en sitios de toda la Ciudad.

B. Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta adjunta de Ewald Kubota Inc. para proporcionar a la División de Aguas Pluviales del Departamento de Obras Públicas un contrato para la

compra de tres desvaradoras rotativas con alas flexibles de 15 pies por la suma de \$51,263.88. Estas desvaradoras rotativas con alas flexibles son unidades de reemplazo que serán utilizadas por el departamento de Obras Públicas para mantener los espacios verdes en los derechos de acceso y evitar que el crecimiento excesivo de la vegetación impida el drenaje de las aguas pluviales en sitios de toda la Ciudad.

#### **ASUNTO:**

Estos contratos proporcionarán al Departamento de Obras Públicas con un tractor utilitario 4x4 de reemplazo y tres desvaradoras rotativas con alas flexibles de 15 pies de reemplazo. Según la experiencia, este equipo es el más adecuado para podar los derechos de acceso a propiedades, tiene el menor costo de reparación y la mayor disponibilidad de equipo que un equipo similar de la flota de la Ciudad. El reemplazo de este equipo es consistente con el programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo de la Ciudad. Este equipo se comprará utilizando el Contrato Cooperativo GR01-20 del Consejo del Área de Houston-Galveston (HGAC).

Esta compra se realiza conforme al Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado por la resolución 96-4148 del 10/10/1996. Los contratos adjudicados a través de esta Cooperativa de Compras son competitivos y cumplen con todos los requisitos de licitación.

El tractor utilitario 4x4 tiene una garantía general de dos años y una garantía de tres años para el tren de fuerza. La vida útil de los tractores utilitarios es de 96 meses.

Las desvaradoras rotativas con alas flexibles de 15 pies tienen una garantía total de un año y una garantía de cinco años para la transmisión. La vida útil de estas desvaradoras rotativas con alas flexibles es de 48 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

El equipo actual ha cumplido con los requisitos de antigüedad para su reemplazo y ha incurrido en costos de reparación que superan el precio de compra del equipo original. Si no se compra el equipo de reemplazo, el trabajo de campo necesario puede comprometer el drenaje de aguas pluviales y los derechos de paso en carreteras laterales y vecindarios. La alternativa es continuar usando el equipo existente, aumentando los costos de mantenimiento y el tiempo de inactividad, hasta que el equipo ya no sea reparable.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza contratos con Ewald Kubota, Inc. para proporcionar al Departamento de Obras Públicas con un Tractor Utilitario 4x4 de reemplazo y tres Desvaradoras Rotativas con Alas Flexibles de 15 pies de reemplazo por un costo total de \$107,839.30 Se dispones de fondos por la suma de \$107,839.30 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2021.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de los contratos con Ewald Kubota Inc. para la compra de un tractor utilitario 4x4 por la suma de \$56,575.42 y tres desvaradoras rotativas con alas flexibles de 15 pies por la suma de \$51,263.88, por un costo total de \$107,839.30 para el Departamento de Obras Públicas.

Estos contratos se adquieren sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de formulario de Divulgación de Contrato.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6611

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 7.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

### **SAPD- Máscaras de Equipos de Respiración Autónoma**

#### **RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza contratos con Safeware, Inc., por la suma de \$27,455.40 y Con10gency Consulting, LLC por la suma de \$261,405.00, para Máscaras de Equipos de Respiración Autónoma y equipos para la Unidad de Operaciones Especiales (SOU/SWAT) del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) por la suma total de \$288,860.40. El financiamiento para esta compra está disponible del Subsidio del Programa de Financiamiento Suplementario de Emergencia por Coronavirus (CESF) para el AF 20 de la BJA de la Oficina Federal de Justicia.

#### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de dos ofertas recibidas para proveer a la Unidad de Operaciones Especiales (SOU/SWAT) del Departamento de Policía de San Antonio con treinta Máscaras y componentes de Equipos de Respiración Autónoma. La oferta más baja recibida de Con10gency Consulting, LLC para el Artículo 1 fue considerada no receptiva por no cumplir los requisitos de la especificación de la licitación. La segunda oferta receptiva más baja para el Artículo 1 presentada por Safeware, Inc. cumple con todos los requisitos de las especificaciones de la oferta y se recomienda para su adjudicación. Con10gency Consulting, LLC es el oferente receptivo más bajo para los Artículos 2 - 14, que consisten en Micrófono de proyección, Máscara de ERA, Kit de Respiradores Purificadores y accesorios complementarios que incluyen: Arnés de Respiración, Interruptor Remoto, Manguera Universal, Portador de Respiración, Batería Reemplazable, Depósito de CBR, Funda de Bolsa, Portador y Bolsa del Cilindro.

Las máscaras ERA y sus componentes están destinados a ser utilizados por la Unidad de Operaciones Especiales

---

del SAPD (SOU/SWAT). Este equipo ha sido desarrollado específicamente para el oficial táctico cuando el operador necesita responder a condiciones operacionales inestables. Las máscaras de ERA AVON ST54 son la base de un Sistema de Protección Respiratoria multi-misión que proporciona al operador la flexibilidad operativa para adaptar la respuesta del EPP en función de la información disponible. Dependiendo de la amenaza o de la situación operativa en la escena de un incidente, las máscaras de ERA pueden ser configuradas para proporcionar la protección adecuada.

Esta adquisición está destinada a reemplazar específicamente las máscaras actuales que tienen más de 10 años de antigüedad. Los ERA actuales de la unidad SOU/SWAT están diseñados para operaciones de extinción de incendios, no para despliegues tácticos. Las máscaras actuales no proporcionan al operador la capacidad de portar adecuadamente un arma o acceder a los sistemas de miras de las armas. Este nuevo equipo de máscaras de ERA mantiene la capacidad del personal para responder de forma segura y prestar apoyo táctico cuando sea necesario y proteger a los civiles y a los oficiales. El uso de este tipo de equipo de protección personal permite la mitigación inmediata de varias amenazas.

Todas las máscaras de ERA AVON ST54, cilindros y otros componentes tienen una garantía de 18 meses, y los componentes de la máscara tienen una garantía de 15 años. La vida útil de los Filtros es de 5.5 años, las Máscaras FM 54 de 10 años, y los Cilindros tienen una vida útil de 15 años si son probados hidrostáticamente cada 5 años.

#### **ASUNTO:**

Estas compras de Safeware, Inc. (Artículo 1) y Con10gency Consulting, LLC (Artículos 2 -14) proporcionarán treinta máscaras de ERA y componentes para la Unidad de Operaciones Especiales del Departamento de Policía. Estas máscaras proporcionarán a los Operadores Especializados un máximo nivel de protección para la cara, ojos y tracto respiratorio de los productos químicos tóxicos.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas debido a la falta de SMWBE calificadas disponibles para proporcionar los bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse estas compras, la unidad SOU/SWAT del Departamento de Policía de San Antonio no tendrá la protección adecuada de máscaras/equipos necesaria para situaciones de emergencia.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza contratos con Safeware, Inc. para el Artículo 1 por la suma de \$27,455.40 y con Con10gency Consulting, LLC para los Artículos 2 - 14 por la suma de \$261,405.00, por la suma total de \$288,860.40. El financiamiento para esta compra está disponible del Subsidio del Programa de Financiamiento Suplementario de Emergencia por Coronavirus para el AF 20 de la BJA de la Oficina Federal de Justicia. El

Subsidio del Programa de Financiamiento Suplementario de Emergencia por Coronavirus (CESF) que finalizará el 31 de enero de 2022.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de los contratos con Safeware, Inc. para el Artículo 1 por la suma de \$27,455.40 y con Con10gency Consulting, LLC para los Artículos 2 - 14 por la suma de \$261,405.00, por la suma total de \$288,860.40.

Este contrato se adquirió sobre la base de licitación más baja y no se requiere de formulario de divulgación de Contrato.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6655

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 8.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Aparato Cisterna con Manguera, con Bomba y Tanque para el SAFD

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Siddons-Martin Emergency Group para proveer un Vehículo Cisterna con Manguera para el Departamento de Bomberos de San Antonio por el costo total de \$355,121.00, financiado a través del Presupuesto Estructural Adoptado.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a consideración y acción del Consejo la tabulación adjunta de una oferta para un Aparato Cisterna con Manguera, con Bomba y Tanque adicional para el Departamento de Bomberos de San Antonio presentada por Siddons-Martin Emergency Group por un costo total de \$355,121.00.

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio un vehículo adicional que transportará extensiones de manguera contra incendios para complementar la manguera contra incendios ya instalada en el camión de escalera cuando responda a emergencias de incendios en edificios altos.

Actualmente hay un vehículo cisterna con manguera en la flota de la Ciudad. Este vehículo será una adición a la flota de la Ciudad y será asignado a la Estación de Bomberos 47.

### ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de la Ciudad de San Antonio un vehículo cisterna

adicional con manguera para asistir en la extinción de incendios y en otras necesidades de respuesta a emergencias.

La vida útil de este vehículo es de 120 meses y está cubierto por una garantía de un año.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

### **ALTERNATIVAS:**

Actualmente, el único vehículo cisterna con manguera actual está asignado a la Estación de Bomberos 14. Confiar en el vehículo cisterna con manguera actual podría provocar un retraso en el tiempo de respuesta del departamento y la posible incapacidad de proporcionar servicios de emergencia si se despliegan simultáneamente en otro lugar o están excesivamente alejados de la ubicación necesaria.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con Siddons-Martin Emergency Group para proveer un Vehículo Cisterna con Manguera para el Departamento de Bomberos de San Antonio por el costo total de \$355,121.00, financiado a través del Presupuesto Estructural Adoptado.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Siddons-Martin Emergency Group para la compra de un Vehículo Cisterna con Manguera adicional para el Departamento de Bomberos de San Antonio por la suma total de \$355,121.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de formulario de Divulgación de Contrato.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6945

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 9.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Aplicación para el Bienestar de la Seguridad Pública

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Cordico, Inc. por la suma de \$49,500.00 anuales para proporcionar software de aplicaciones móviles para mejorar los servicios de salud conductual y bienestar prestados a los empleados del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) y sus familias. Los servicios iniciales de suscripción, los costos de implementación y los costos de suscripción continuos de \$49,500.00 están disponibles del Presupuesto del Fondo General para el AF 2021. Los fondos para los años fiscales futuros de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una propuesta presentada por Cordico, Inc. para la entrega, implementación y mantenimiento de una aplicación móvil de suscripción para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD).

El personal del Servicio de Bomberos y Socorrista está clasificado a nivel nacional como un campo profesional de alto estrés. El Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), los suicidios, la violencia doméstica y el abuso de sustancias están en aumento en las fuerzas, a nivel nacional. Aunque el SAFD cuenta con un psicólogo en su plantilla, el departamento está buscando un medio "anónimo" para proporcionar un muy necesario apoyo a sus empleados y a sus familiares.

En coordinación con el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD), la Ciudad buscó específicamente una aplicación móvil que se adaptara específicamente a los socorristas y al SAFD. La aplicación deseada sería agnóstica en cuanto a hardware y proporcionaría un sistema anónimo y autónomo de apoyo emocional, financiero, moral y otro tipo de apoyo al personal del SAFD y sus familiares.

El sistema tendría la capacidad de enviar notificaciones a los empleados, permitir la búsqueda de terapeutas examinados y proporcionar la posibilidad de acceder a las sesiones de terapia a través de la aplicación móvil. La aplicación móvil permitirá al usuario realizar pruebas de autoevaluación de manera confidencial, proporcionar acceso directo a una línea telefónica de ayuda al suicida y mostrar la lista de Capellanes del SAFD, personas de apoyo, miembros del comité de asistencia familiar y personal de Bienestar del SAFD junto con la información de contacto.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para una "Aplicación para el Bienestar de la Seguridad Pública" (RFCSP 6100012533) el 27 de mayo de 2020, con una fecha límite de presentación del 6 de julio de 2020. Se recibieron tres (3) propuestas y fueron consideradas elegibles para su evaluación.

El comité de evaluación consistió en representantes del Departamento de Bomberos de San Antonio y el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 35 puntos asignados por experiencia, antecedentes, calificaciones; 25 puntos asignados por el plan propuesto; y 20 puntos asignados al plan de precios del solicitante. Se asignaron diez puntos de preferencia por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas, la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) y diez puntos de preferencia para la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de Empresas de Negocios de M/WBE. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El 24 de agosto de 2020, el Comité de Evaluación se reunió para calificar las propuestas. Una vez que se presentaron y finalizaron las calificaciones individuales, se presentaron las calificaciones agregadas de cada encuestado. Cordico, Inc. recibió la mejor calificación y fue recomendada por el comité de evaluación.

El período inicial del acuerdo comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica este contrato y finalizará en el tercer aniversario de la fecha efectiva. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

## **ASUNTO:**

Este contrato proveerá al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) con un contrato para los servicios de suscripción necesarios para software de aplicaciones móviles para mejorar los servicios de salud conductual y bienestar prestados a los empleados del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) y sus familias.

El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (SBEDA) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación del Programa de Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) adjudicados a un proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y diez (10) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contratación M/WBE adjudicados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio. Sin embargo, Cordico, LLC no era elegible para recibir ningún punto de preferencia.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse este contrato, el Centro de Bienestar del Departamento de Bomberos seguirá prestando servicios psicológicos, pero a un ritmo mucho más lento, programando citas de asesoramiento individualizado en lugar de proporcionar acceso a una variedad de herramientas y establecimientos de salud conductual a pedido.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Los servicios iniciales de suscripción, los costos de implementación y los costos de suscripción continuos de \$49,500.00 están disponibles del Presupuesto del Fondo General para el AF 2021. Los fondos para los años fiscales futuros de este contrato están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Cordico, Inc para proporcionar una aplicación móvil de suscripción para servicios de bienestar para el Departamento de Bomberos de San Antonio por la suma de \$49,500.00 anuales.

Este contrato fue adquirido en base a Propuestas Selladas Competitivas y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:** 20-6627

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 10.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Sostenibilidad

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Doug Melnick

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 5 del Consejo

### ASUNTO:

Mejoras en la Iluminación de Apache Creek Linear Park

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con Facility Solutions Group, Inc. (FSG) para proveer toda la mano de obra, materiales y equipo para efectuar las modificaciones de iluminación en el Apache Creek Linear Park por un costo total de \$451,097.25.

Los fondos para este contrato están disponibles a través del Fondo de Eficiencia Energética de la Oficina de Sostenibilidad.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentan para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad las cinco ofertas recibidas adjuntas para realizar adaptaciones de iluminación en Apache Creek Linear Park. Las respuestas a la oferta incluyen una base y tres alternativas. La oferta base es para la ruta del parque a lo largo de S. Zarzamora Street en dirección este hasta S. San Jacinto Street. La oferta alternativa 1 es para la ruta en Vera Cruz Street en dirección sur hasta S. San Jacinto Street. La oferta alternativa 2 es para la ruta en San Fernando Street en dirección sur hasta Vera Cruz Street. La oferta alternativa 3 es para la ruta en SW 19th Street en dirección este hasta S. Hamilton Avenue. La oferta receptiva más baja fue presentada por Facility Solutions Group, Inc. (FSG) por un precio total de oferta base de \$451,097.25. La oferta presentada por Advance LED Solution, LLC fue considerada no receptiva por no cumplir con los requisitos de las especificaciones contenidas en el documento de licitación. El personal recomienda la adjudicación a Facility Solutions Group, Inc. (FSG) por la suma de \$451,097.25 para la

oferta base.

Se determinaron oportunidades de adaptaciones de iluminación energéticamente eficiente, en base a las auditorías de iluminación y los análisis de ingeniería realizados por el consultor de la Oficina de Sostenibilidad. El área está junto a Apache Creek Linear Park entre SW 19th Street y S. San Jacinto Street. Las tecnologías de iluminación actuales en funcionamiento pueden reemplazarse con tecnología LED más nueva, de mayor eficiencia energética que reducirá el consumo y el costo de la electricidad, y mejorará la calidad lumínica creando así un impacto positivo en el medio ambiente al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, hay una necesidad significativa de aumentar la salida de luz en Apache Creek en un esfuerzo por minimizar el crimen y el vandalismo y proporcionar seguridad a los residentes.

Este proyecto se propone dentro del Programa de Adaptación de Instalaciones Municipales, que ha financiado hasta la fecha renovaciones energéticas en 190 instalaciones de la Ciudad, incluyendo los siguientes proyectos: mejora de la eficiencia de las instalaciones de iluminación e instalación de controles de iluminación; instalación de láminas solares para ventanas para repeler la radiación solar y reducir la demanda de aire acondicionado; sustitución de los equipos de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) existentes por modelos de alta eficiencia; instalaciones de "optimización de operación y mantenimiento de edificios existentes (retro-commissioning)" (ajuste, calibración y optimización de equipos) con sistemas de automatización de edificios; instalación de controles de bombas de piscinas para reducir el exceso de circulación y el desperdicio de energía en las piscinas públicas; e instalación de termostatos programables para conservar el uso de la energía mediante la optimización del uso de los equipos de climatización. Los costos evitados de los servicios públicos, así como los reembolsos de CPS Energy relacionados con este proyecto, se destinarán al Fondo de Eficiencia Energética.

#### **ASUNTO:**

Este contrato autoriza al contratista a realizar mejoras de iluminación de eficiencia energética en Apache Creek Linear Park. Se instalarán aproximadamente 45 nuevas lámparas LED junto con nuevos postes de luz. Además, se instalarán nuevos paneles de iluminación, fotocélulas y contactores. Los contratistas proporcionarán toda la mano de obra, material y equipo para retirar y reemplazar las lámparas, dispositivos, controles de iluminación y otros equipos necesarios para mejorar la eficiencia y la calidad de la iluminación de la infraestructura actual. El contratista también garantizará que el equipo funcione correctamente y proporcionará a la Oficina de Sostenibilidad documentación fotográfica sobre la calidad de la iluminación antes y después de la reconversión en cada lugar. Todos los trabajos de instalación se completarán para el 30 de septiembre de 2021, a menos que el Director de Sostenibilidad conceda una extensión.

Todos los artículos deben incluir la garantía del fabricante de máximo nivel disponible, incluyendo tanto las piezas como la mano de obra, para todos los componentes y accesorios. Todas las garantías deben ser por un período mínimo de 12 meses. La garantía comenzará en la fecha en que los artículos sean instalados, no en la fecha de entrega. El servicio de garantía y las piezas deben estar disponibles dentro de un radio de 50 millas del Palacio de Gobierno de San Antonio en un distribuidor autorizado del fabricante.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de

Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). Facility Solutions Group, Inc. (FSG) se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación de subcontratación.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse este contrato, es posible que los elementos de alumbrado en Apache Creek Trail Park no reciban las renovaciones energéticas necesarias para el 30 de septiembre de 2021. Cualquier retraso puede afectar a las operaciones diarias con un coste adicional para la Ciudad en el aumento de los costes de mantenimiento eléctrico y de los equipos. También habrá un impacto negativo en el medio ambiente, ya que las modificaciones tienen por objeto reducir los recursos energéticos utilizados por las instalaciones.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con Facility Solutions Group, Inc. (FSG) para efectuar las modificaciones de iluminación eficiente en el Apache Creek Linear Park por un costo total de \$451,097.25. Los fondos para este contrato están disponibles a través del Fondo de Eficiencia Energética de la Oficina de Sostenibilidad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Facility Solutions Group, Inc. (FSG) para proveer modificaciones de iluminación eficiente en el Apache Creek Linear Park para la Oficina de Sostenibilidad por un costo total de \$451,097.25.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6758

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 11.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Parques y Recreación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Homer Garcia III

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 7

### ASUNTO:

Contrato de Construcción para el Proyecto French Creek (Vía Verde Leon Creek hasta Nani Falcone Park)

### RESUMEN:

Esta ordenanza acepta la oferta calificada más baja y adjudica un contrato de construcción a Crownhill Builders, Inc. por una suma no mayor a \$1,540,870.00 para el Proyecto French Creek (Vía Verde de Leon Creek Greenway hasta Nani Falcone Park), ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,540,870.00 en fondos de Impuestos de Sitios de Eventos aprobado por los votantes incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Senderos de Vías Verdes Howard W. Peak es una creciente red de senderos interconectados para caminatas y ciclismo, que se financia mediante iniciativas de impuestos sobre las ventas aprobadas por los votantes en 2000, 2005, 2010 y 2015. Los objetivos del programa son adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de los arroyos de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio. El proyecto propuesto forma parte de este sistema, que continúa el desarrollo del sendero de vía verde a lo largo de Leon Creek.

Esta ordenanza aprueba un contrato de construcción con Crownhill Builders, Inc. para el Proyecto French Creek (Vía Verde Leon Creek hasta Nani Falcone Park), que extenderá el sistema de Senderos de Vía Verde de la Ciudad desde la Vía Verde Leon Creek hasta French Creek, un afluente que alimenta a Leon Creek. Este sendero

proveerá acceso a peatones/bicicletas desde varios vecindarios adyacentes tanto a Nani Falcone Park como al Sistema general de Senderos de Vía Verde de Leon Creek.

La conexión de la vía verde consistirá en un sendero de concreto de 10 pies de ancho, de aproximadamente 1.8 millas de largo. El proyecto incluye servicios como un cruce bajo, estructuras de sombra, señalización, bancas, plantación de árboles y jardinería menor. El proyecto también incluye dos inicios de senderos, uno en Nani Falcone Park y el otro en French Creek Park. El inicio del sendero de French Creek Park, que se ubicará en Mainland Drive, incluirá un área de estacionamiento con características de desarrollo de bajo impacto. El trabajo de diseño fue realizado por Bain Medina Bain, Inc.

La Solicitud de Ofertas Calificadas Bajas se anunció desde la cuarta semana de septiembre de 2020 hasta la segunda semana de octubre de 2020 en el Hart Beat, el Texas Electronic State Business Daily, el sitio web de la Ciudad, y se anunció en la estación de acceso público de la Ciudad, TVSA. Se recibieron ocho (8) ofertas. Después de revisar las calificaciones de los licitadores y de realizar entrevistas, Crownhill Builders, Inc. fue seleccionada con la oferta calificada más baja de \$1,540,870.00. Se ejecutará un contrato de construcción estándar, y se muestra un resumen de las ofertas en el Anexo I. Se prevé que la construcción comience en otoño de 2020 y se complete para fines del 2021.

Este contrato será ejecutado de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 25% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Crownhill Builders, Inc. es una pequeña firma propiedad de minorías, que autoejecuta la meta de subcontratación del 96.59% de M/WBE. Además, han acordado cumplir con la meta de subcontratación del 3% de AABE.

## **ASUNTO:**

Esta ordenanza acepta la oferta calificada más baja y adjudica un contrato de construcción a Crownhill Builders, Inc. por una suma no mayor a \$1,540,870.00 para el Proyecto French Creek (Vía Verde de Leon Creek Greenway hasta Nani Falcone Park), ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,540,870.00 en fondos de Impuestos de Sitios de Eventos aprobado por los votantes incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

## **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato de construcción y solicitar al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, con ello el proyecto se retrasaría y podría sufrir un posible aumento de los costos debido a la inflación de mercado.

## **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$1,540,870.00 pagadera a Crownhill Builders, Inc. para el Proyecto French Creek (Vía Verde de Leon Creek hasta Nani Falcone Park) ubicado en el Distrito 7 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,540,870.00 en fondos de Impuestos de Sitios de Eventos aprobado por los votantes incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para

los AF 2021 - AF 2026.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar la oferta calificada más baja y adjudicar un contrato de construcción a Crownhill Builders, Inc para el Proyecto French Creek (Vía Verde de Leon Creek hasta Nani Falcone Park) por una suma no mayor a \$1,540,870.00.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación competitiva formal; por lo tanto, no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6029

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 12.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 1 del Consejo

### ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios: (Orden de Trabajo) Teatro Lila Cockrell

### RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc. por la suma de \$137,985.00 para mejoras de pintura del techo del Teatro Lila Cockrell, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del Fondo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas, y se incluyen en el Presupuesto Adoptado Operativo de Convenciones e Instalaciones Deportivas para el AF 2021.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

La última vez que se realizaron mejoras significativas en el Teatro Lila Cockrell fue en 2010. Desde entonces, el teatro ha servido como un espacio beneficioso para numerosos eventos comunitarios y como un auditorio de sesiones generales de apoyo para las convenciones turísticas. Posteriormente, la Oficina de Sostenibilidad completó una revisión del sistema de iluminación del teatro en octubre de 2018 y llegó a la conclusión de que la sustitución de las luminarias actuales por LED reduciría el consumo de energía en el teatro. En la primavera de 2020, todas las luces de la casa en el teatro fueron reemplazadas por nuevos dispositivos o nuevas bombillas LED, y todas se ataron a un nuevo sistema de control de intensidad lumínica. Aunque estas nuevas mejoras han mejorado el teatro, los techos del teatro han continuado envejeciendo y ahora se necesita pintarlos. El personal de mantenimiento del Centro de Convenciones no puede acceder de manera segura a algunas de las áreas de los techos que están aproximadamente a 65 pies por encima del piso inclinado y que se encuentran por encima de

los entresijos. Con esto, el personal recomienda que el pintado de estos techos sea realizado por un contratista experimentado que haya realizado un trabajo similar en locales similares. Este proyecto permitirá la instalación segura de andamios y ascensores para alcanzar los techos con seguridad.

Los techos se limpiarán y pintarán con un color similar y el tipo de pintura apropiado para el sustrato existente. Se espera que la construcción comience en diciembre de 2020 y se estima que finalizará para marzo de 2021.

#### Adquisición de servicios

Este proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Prestación de Servicios (JOC), un método alternativo de entrega de proyectos en el cual diez contratistas fueron aprobados mediante la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general y su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para la ejecución de la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, se seleccionó a Amstar, Inc. para presentar una estimación y un programa de proyecto para este proyecto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Amstar, Inc. se comprometió a cumplir la subcontratación y las metas.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una licitación baja.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc. por la suma de \$137,985.00 para volver a pintar los techos sobre el área principal de asientos del Teatro Lila Cockrell, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Este proyecto permitirá limpiar y pintar los techos del área de asientos principal del teatro y la instalación de andamios y ascensores para llegar a los techos de forma segura. Se espera que la construcción comience en diciembre de 2020 y se estima que finalizará para marzo de 2021.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza aprueba un gasto único de mejoras estructurales por un monto de \$137,985.00 a ser pagadero a Amstar, Inc. Los fondos están disponibles del Fondo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas, y se incluyen en el Presupuesto Adoptado Operativo de Convenciones e Instalaciones Deportivas para el AF 2021.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Amstar, Inc. por la suma de \$137,985.00 para pintar los techos sobre el área principal de asientos del Teatro Lila Cockrell.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6406

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 13.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 1 del Consejo

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Infraestructura de Aceras y Peatonal de San Pedro (Proyecto de Bonos 2017 de Movilidad Peatonal y Calles)

### RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a All in Construction, LLC por la suma de \$519,068.58 de los cuales \$415,254.86 serán financiados por el Departamento de Transporte de Texas y la contrapartida necesaria por la suma de \$103,813.72 será financiada por la Ciudad para el proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal de San Pedro, un proyecto del Distrito 1 financiado por Movilidad Peatonal y Calles, los Bonos 2017 y federalmente, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de financiamiento del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

Para aumentar la seguridad para los peatones, especialmente alrededor de las áreas peatonales y sitios de transporte altamente transitados, el proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal de San Pedro fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación del Área Metropolitana del Alamo (AAMPO). Los proyectos Administrados por Agencias Locales son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados por TxDOT. Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para los costos asociados con la supervisión de la administración de los fondos federales.

El proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal de San Pedro, un proyecto del Distrito 1 financiado por los Bonos 2017 de Movilidad Peatonal y Calles, y con fondos federales, proporcionará conectividad peatonal mediante la construcción de nuevas aceras, cunetas, barandillas, rampas de acceso e incluirá el fresado y recubrimiento del pavimento a lo largo del Puente San Pedro en Olmos Creek.

Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2021 y termine para junio de 2021.

#### Medidas Previas del Consejo

Se aprobó un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) mediante la Ordenanza 2019-08-15-0634 que acepta el reembolso por la suma estimada no mayor a \$968,000.00 del TxDOT para gastos de construcción y que autorizó el pago por la suma no mayor a \$12,166.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal de San Pedro.

#### Adquisición de servicios

Este proyecto fue anunciado el 5 de agosto de 2020 para licitaciones de construcción en los siguientes medios: San Antonio Hart Beat, el Texas Electronic State Business Daily de la Ciudad, TVSA, y el sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 11 de septiembre de 2020, y se recibieron cinco (5) propuestas. De estos, All in Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja.

Debido a la utilización de fondos federales, se utiliza el programa de Empresas en Desventaja (DBE) del Estado de Texas en lugar del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). La meta DBE para este proyecto es del 10%.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a All in Construction, LLC por la suma de \$519,068.58 de los cuales \$415,254.86 serán financiados por el Departamento de Transporte de Texas y de la cual la contrapartida necesaria por la suma de \$103,813.72 será financiada por la Ciudad para el proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal de San Pedro, un proyecto del Distrito 1 financiado por Movilidad Peatonal y Calles, los Bonos 2017 y federalmente, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

El proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal de San Pedro proporcionará conectividad peatonal mediante la construcción de nuevas aceras, cunetas, barandillas, rampas de acceso e incluirá el fresado y recubrimiento del pavimento a lo largo del Puente San Pedro en Olmos Creek. Se prevé que la construcción del proyecto comience en enero de 2021 y termine para junio de 2021.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto.

**IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único para mejoras estructurales por un monto de \$519,068.58 pagadero a All in Construction, LLC, para el proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal de San Pedro. Los fondos por la suma de \$415,254.86 serán financiados por TxDOT y \$103,813.72 serán financiados por la Ciudad como un proyecto del Distrito 1 de Bonos 2017 de Movilidad Peatonal y Calles. Se dispone de financiamiento del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a All in Construction, LLC por la suma de \$519,068.58 de los cuales \$415,254.86 serán financiados por el Departamento de Transporte de Texas y la contrapartida necesaria por la suma de \$103,813.72 será financiada por la Ciudad para el proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal de San Pedro.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6592

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 14.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 9 del Consejo

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Centro para Adultos Mayores del Distrito 9 (Proyecto de Bonos 2017)

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un contrato de construcción que incluye siete alternativas adicionales con F.A. Nunnelly Company por una suma no mayor a \$8,975,000.00 para el proyecto de Bonos 2017 del Centro para Adultos Mayores ubicado en el Distrito 9 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autoriza \$13,212,000.00 para un Centro para Adultos Mayores ubicado en 840 W. Rhapsody Drive en el Distrito 9 del Consejo. Se aprobaron fondos adicionales por un total de \$1,456,512.00 en los Presupuestos para los AF 2018 y AF 2019 para la compra de dos parcelas de terreno adyacentes a Walker Ranch Park en W. Rhapsody Drive y para mejoras adicionales por un total de \$14,668,512.00 para este proyecto.

El proyecto proporcionará una nueva instalación de 26,300 pies cuadrados de un solo piso en apoyo de los constituyentes adultos mayores y otros servicios recreativos. Las instalaciones incluirán una zona de recepción, una oficina satélite del Distrito del Consejo, salas de usos múltiples, aulas con computadoras, un comedor, una

cocina de calentamiento, instalaciones para ejercicios/danza, salas de reuniones, oficinas, salas de examen médico y salas de estar. La instalación incluirá un estacionamiento para albergar un estimado de 260 vehículos y se construirá con características de Desarrollo de Bajo Impacto (LID) para reducir la escorrentía de aguas pluviales.

El proyecto también prevé varias mejoras en el sitio, que incluirán aceras, accesos, carriles de giro, zonas de bajada de vehículos, servicios públicos, jardinería, un componente de arte público y espacios para actividades al aire libre. Las siete alternativas adicionales adjudicadas como parte de este contrato proporcionarán un estacionamiento ampliado, revestimiento de mampostería de piedra caliza, estaciones adicionales de recarga de vehículos eléctricos, mejoras de jardinería, obras de pavimentación, concreto de color y acabado del techo.

Se espera que la construcción comience en enero de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022.

#### Adquisición de servicios

El 29 de abril de 2020 se publicó una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las respuestas se recibieron hasta el 19 de junio de 2020 y se recibieron diez (10) propuestas. De éstas, seis (6) fueron consideradas como no receptivas por no cumplir con los requisitos de subcontratación. Un comité de selección compuesto por representantes de la ciudad de San Antonio de la Oficina del Administrador de la Ciudad (CMO), el Departamento de Servicios Humanos (DHS), y el Departamento de Obras Públicas (PWD), así como, un representante externo de AIA de Ford, Powell, y Carson Architects que evaluaron y calificaron las cuatro (4) propuestas restantes. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones de la Empresa Principal, el Personal Clave y los Subconsultores; Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto; Experiencia con Asuntos de la Región de San Antonio y con Contratos Anteriores de COSA; Precio Propuesto y Programa SBEDA.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) con 10 puntos preferenciales de Evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (M/WBE) con 10 puntos preferenciales de Evaluación. Además, el Comité de Fijación de Metas estableció metas de subcontratación del 25% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 3% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). F.A. Nunnally Company se ha comprometido a cumplir las metas de subcontratación.

El 20 de octubre de 2020 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP); por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja, se incluye en este documento un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales como un adjunto.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la negociación y ejecución de un contrato de construcción que incluye siete alternativas adicionales con F.A. Nunnally Company por una suma no mayor a \$8,975,000.00 para el proyecto de Bonos 2017 del Centro para Adultos Mayores ubicado en el Distrito 9 del Consejo.

El proyecto proporcionará una nueva instalación de 26,300 pies cuadrados de un solo piso en apoyo de los constituyentes adultos mayores y otros servicios recreativos. Las instalaciones incluirán una zona de recepción, una oficina satélite del Distrito del Consejo, salas de usos múltiples, aulas con computadoras, un comedor, una cocina de calentamiento, instalaciones para ejercicios/danza, salas de reuniones, oficinas, salas de examen médico y salas de estar. La instalación incluirá un estacionamiento para albergar un estimado de 260 vehículos y se construirá con características de Desarrollo de Bajo Impacto (LID) para reducir la escorrentía de aguas pluviales. El proyecto también prevé varias mejoras en el sitio, que incluirán aceras, accesos, carriles de giro, zonas de bajada de vehículos, servicios públicos, jardinería, un componente de arte público y espacios para actividades al aire libre. Las siete alternativas adicionales adjudicadas como parte de este contrato proporcionarán un estacionamiento ampliado, revestimiento de mampostería de piedra caliza, estaciones adicionales de recarga de vehículos eléctricos, mejoras de jardinería, obras de pavimentación, concreto de color y acabado del techo.

Se espera que la construcción comience en enero de 2021 y se estima que finalizará para junio de 2022. Durante la construcción, la entrada sur del Walker Ranch Park estará cerrada.

### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

### **IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma no mayor a \$8,975,000.00 pagadera a F.A. Nunnelly Company. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un contrato de construcción que incluye siete alternativas adicionales por una suma no mayor a \$8,975,000.00 a F.A. Nunnelly Company para el proyecto de Bonos 2017 de Centro de Adultos Mayores en el Distrito 9.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6605

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 15.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 1 del Consejo

### ASUNTO:

Orden de modificación: San Pedro Springs Park (Proyecto de Bonos 2017)

### RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de cambio solicitada por la Ciudad por la suma incrementada de \$228,960.00 y que autoriza el pago a ASD Consultants, Inc. para instalar árboles e irrigación relacionados con el proyecto de San Pedro Springs Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y que autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por la suma de \$228,960.00 del Fondo para la Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el proyecto de San Pedro Springs Park.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que incluía fondos por la suma de \$1,800,000.00 para mejoras generales de parque relacionadas con San Pedro Springs Park ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Las mejoras generales del parque que incluirán, la eliminación de los campos de softball existentes, la construcción de un nuevo sendero peatonal equipado con iluminación y bancas para los peatones, modificaciones del estacionamiento, mejoras de alumbrado y eléctricas, nuevas aceras, reparaciones de las acequias históricas, modificaciones de accesibilidad, paisajismo e irrigación. También se incluye, como parte de este proyecto, la instalación de un monumento de señalización en la esquina de San Pedro y Myrtle Avenue. La construcción comenzó en octubre de 2020 y se estima que finalizará para mayo de 2021.

#### Medidas Previas del Consejo

El 8 de agosto de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó la construcción por la suma de \$1,119,347.00 a ASD Consultants, Inc. mediante la Ordenanza 2020-08-20-0545 para el proyecto San Pedro Springs Park. Los fondos por la suma de \$228,960.00 para la instalación de árboles y riego no estaban incluidos en este contrato original.

Esta orden de cambio sumará estos fondos al contrato con ASD Consultants, Inc. para la instalación de árboles y riego relacionados con San Pedro Springs Park.

La siguiente tabla muestra las ordenes de cambio producidas desde que comenzó la construcción de este proyecto:

<b>Asunto</b>	<b>Suma</b>
Valor original del contrato	\$1,119,347.00
Órdenes de Cambio Previas	\$0.00
Orden de Cambio Propuesta	\$228,960.00
<b>Valor Revisado del Contrato</b>	<b>\$1,348,307.00</b>

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba una orden de cambio solicitada por la Ciudad por la suma incrementada de \$228,960.00 y autoriza el pago a ASD Consultants, Inc. para la instalación de árboles y riego relacionados con el proyecto San Pedro Springs Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Esta orden de cambio propuesta proveerá la instalación de 183 árboles grandes de diferentes especies y tamaños en la mitad sur del parque, incluyendo suelo para plantar, riego permanente, mantillo y mantenimiento. La orden de cambio propuesta también incluirá una garantía de un año a partir del momento de la finalización sustancial del proyecto. Se prevé que, una vez aprobada esta orden de cambio, el trabajo comience en enero de 2021 y termine en marzo de 2021.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir que el personal complete un nuevo proceso de licitación para el trabajo. Sin embargo, esto provocaría retrasos en la finalización del proyecto y un probable aumento del precio. La opción más económicamente viable es aprobar esta orden de cambio.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$228,960.00 pagadera a ASD Consultants, Inc. para la instalación de árboles y riego relacionados con el proyecto San Pedro Springs Park. Esta ordenanza también autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos por la suma de \$228,960.00 del Fondo para la Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el proyecto San Pedro Springs Park.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una orden de cambio solicitada por la Ciudad por la suma incrementada

de \$228,960.00 y autoriza el pago a ASD Consultants, Inc. para la instalación de árboles y riego relacionados con el proyecto San Pedro Springs Park.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6671

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 16.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 1 del Consejo

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: (Diseño-Construcción) Estación de Policía en St. Mary's (Proyecto de Bonos 2017)

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un contrato de servicios de diseño-construcción por una suma no mayor a \$10,550,000.00 a F.A.Nunnelly Company para el diseño y construcción de la Estación de Policía en St. Mary's, un proyecto de los Bonos 2017 ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y Certificados de Obligación, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017, que consiste en seis propuestas por un total de \$850 millones. Como parte de la Propuesta de Mejoras a las Instalaciones de Seguridad Pública, se aprobaron fondos por la suma de \$20,567,000.00 para construir un Cuartel General de Policía en el Parque para el servicio de toda la ciudad y una instalación del Departamento de Policía de San Antonio para el servicio del área de downtown. Se aprobaron \$2.4 millones adicionales como parte del Presupuesto Adoptado para el AF 2020 por un total de \$23,021,000.00 para estas instalaciones. De esta suma, \$18,241,723.00 se usarán para la nueva Estación de Policía ubicada en 2020 North St. Mary's Street en el Distrito 1 del Consejo.

Este proyecto prevé el diseño y la construcción de una nueva estación de policía de dos pisos, de aproximadamente 24,000 pies cuadrados, que incluirá una pequeña sala comunitaria y el correspondiente

estacionamiento para oficiales de policía y el público. La nueva estación será utilizada por varias operaciones del SAPD actualmente ubicadas en la Subestación Central en 515 South Frio Street.

Una vez construida, la estación proporcionará una presencia policial adicional en apoyo de los ciudadanos de San Antonio, en particular en el área de downtown. Además, proporcionará mayores servicios policíacos para el Centro de San Antonio y funcionará como un disuasivo de la delincuencia mientras la Ciudad continúa renovando y revitalizando este corredor vital. Se prevé que el diseño y la construcción comiencen en enero de 2021 y se espera que finalizará para febrero de 2023.

#### Adquisición de servicios

El 29 de enero de 2020 se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones CivCast. Las respuestas debían enviarse antes del 11 de marzo de 2020. Seis (6) empresas presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQs) y una empresa fue considerada no receptiva por no cumplir con los términos y condiciones de la convocatoria. Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas, el Departamento de Policía, el Departamento de Planificación y un participante externo evaluó, calificó y clasificó las presentaciones. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones de la Empresa de Diseño Construcción, el Personal Clave y los Subconsultores Claves; Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto; Experiencia con Asuntos de la Región de San Antonio y Experiencia Anterior con Contratos de la Ciudad de San Antonio; y la experiencia anterior del Equipo de Diseño Construcción trabajando en equipo.

Sobre la base de la evaluación de las Declaraciones de Calificaciones presentadas, se preseleccionó a dos de los oferentes y se les invitó a presentar ofertas a una Solicitud de Propuestas (RFP) antes del 21 de agosto de 2020. El mismo comité de selección realizó entrevistas y calificó las propuestas. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían: Plan de Diseño Propuesto; Plan de Construcción Propuesto; Diseño Sensible al Contexto; Evaluación General de la Empresa/Equipo y su Capacidad de Proveer los Servicios Requeridos; y Tarifas Propuestas para las Condiciones Generales/Costos y Ganancias. Basándose en las evaluaciones y clasificaciones, el personal recomienda que se conceda a F.A. Nunnelly Company el contrato de diseño - construcción de este proyecto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) con 10 puntos preferenciales de Evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (M/WBE) con 10 puntos preferenciales de Evaluación. Además, el Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 27% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 3% para AABE. F.A. Nunnelly Company se ha comprometido a cumplir las metas de subcontratación.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de Diseño-Construcción; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales para cada una de estas empresas.

El 20 de octubre de 2020 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

**ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la negociación y ejecución de un contrato de servicios de diseño-construcción por una suma no mayor a \$10,550,000.00 a F.A.Nunnelly Company para el diseño y construcción de la Estación de Policía en St. Mary's, un proyecto de los Bonos 2017 ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Este proyecto prevé el diseño y la construcción de una nueva estación de policía de dos pisos, de aproximadamente 24,000 pies cuadrados, que incluirá una pequeña sala comunitaria y el correspondiente estacionamiento para oficiales de policía y el público. La nueva estación será utilizada por varias operaciones del SAPD actualmente ubicadas en la Subestación Central en 515 South Frio Street y proporcionará una presencia policial adicional en apoyo de los ciudadanos de San Antonio, en particular en el área de downtown.

Además, proporcionará mayores servicios policíacos para el Centro de San Antonio y funcionará como un disuasivo de la delincuencia mientras la Ciudad continúa renovando y revitalizando este corredor vital. También se incluirá un componente de área pública y arte público al aire libre como parte del proyecto. Se prevé que el diseño y la construcción comiencen en enero de 2021 y se espera que finalizará para febrero de 2023.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato; sin embargo, hacerlo retrasaría la ejecución por parte de la Ciudad del proyecto de Bonos aprobado por los votantes para la Estación de Policía de St. Mary's y afectaría la necesidad de la comunidad de tal instalación para atender al corredor vital de downtown.

**IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma no mayor a \$10,550,000.00 pagadera a F.A. Nunnelly Company. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y Certificados de Obligación, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un contrato de servicios de diseño-construcción por una suma no mayor a \$10,550,000.00 a F.A.Nunnelly Company para el diseño y construcción de la Estación de Policía en St. Mary's.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6342

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario, y de Administración de Infraestructura para el AF 2021 (Paquetes 1-3)

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes cuatro contratos de construcción por un total de \$6,151,065.92 para completar reparaciones de aceras relacionadas con el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22.
- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10, de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura

existente.

- D. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50, de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

### Antecedentes del proyecto

Durante el proceso del Presupuesto para el AF 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó \$2.2 millones para el Programa NAMP y \$5 millones para el Programa de Mantenimiento de Aceras, un componente del IMP para completar los proyectos relacionados a las aceras y a los peatones. El Departamento de Obras Públicas (PWD) solicita regularmente Contratos de Orden de Trabajo para servicios de construcción y utiliza varios contratistas para completar la construcción de proyectos relacionados con calles y aceras.

Estas ordenanzas propuestas autorizan la ejecución de cuatro Contratos de Orden de Trabajo para una capacidad de contrato por la suma total de \$6,151,065.92 para la construcción de los proyectos del Programa NAMP para el AF 2021 y el Programa de Aceras IMP para el AF 2021 ubicados en toda la Ciudad. Los cuatro contratos proporcionarán servicios de construcción para trabajos de pavimento, entre otros, la construcción y reparación de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

### Adquisición de servicios

- A. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 2 de septiembre de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas debían presentarse antes del 29 de septiembre de 2020, siendo recibidas cinco (5) ofertas. Garren Construction, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.
- B. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 18 de septiembre de 2020, siendo recibidas siete (7) ofertas. San Antonio Concepts Construction, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.
- C. El Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 22 de septiembre de 2020, siendo recibidas diez (10) ofertas. El oferente más bajo retiró su oferta presentada debido a discrepancias en la licitación. Por lo tanto, NBM Development, Inc. es el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de

licitaciones incluida.

D. El Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 25 de septiembre de 2020, siendo recibidas diez (10) ofertas. NBM Development, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

Estos contratos son adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. A continuación se resumen las metas SBEDA para cada contrato.

- A. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021. Garren Construction, LLC se comprometió a cumplir estas metas.
- B. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.
- C. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. NBM Development, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
- D. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. NBM Development, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

Los contratos de construcción se realizaron utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

#### **ASUNTO:**

Consideración de los siguientes cuatro contratos de construcción por un total de \$6,151,065.92 para completar reparaciones de aceras relacionadas con el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMV) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por SAWS y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc por una suma no mayor a \$1,411,919.10 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- D. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas manejar múltiples proyectos que se ejecutarán a través de los Programas NAMP e IMP.

Estos contratos de reparación de aceras proporcionarán servicios de construcción para trabajos de pavimento, entre otros, la construcción y reparación de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría exigir que los proyectos se liciten individualmente para la construcción; sin embargo, los precios de las licitaciones de construcción podrían ser potencialmente más altos que los estimados con los Contratos de Orden de Trabajo y licitar los proyectos individualmente retrasaría su realización.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por SAWS y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de

Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

- C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de cuatro contratos de construcción por la suma total de \$6,151,065.92 para completar los proyectos del NAMP y el IMP ubicados en toda la Ciudad. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto de los proyectos de los programas NAMP e IMP.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7163

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17A.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario, y de Administración de Infraestructura para el AF 2021 (Paquetes 1-3)

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes cuatro contratos de construcción por un total de \$6,151,065.92 para completar reparaciones de aceras relacionadas con el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22
- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10, de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura

existente.

- D. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50, de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

### Antecedentes del proyecto

Durante el proceso del Presupuesto para el AF 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó \$2.2 millones para el Programa NAMP y \$5 millones para el Programa de Mantenimiento de Aceras, un componente del IMP para completar los proyectos relacionados a las aceras y a los peatones. El Departamento de Obras Públicas (PWD) solicita regularmente Contratos de Orden de Trabajo para servicios de construcción y utiliza varios contratistas para completar la construcción de proyectos relacionados con calles y aceras.

Estas ordenanzas propuestas autorizan la ejecución de cuatro Contratos de Orden de Trabajo para una capacidad de contrato por la suma total de \$6,151,065.92 para la construcción de los proyectos del Programa NAMP para el AF 2021 y el Programa de Aceras IMP para el AF 2021 ubicados en toda la Ciudad. Los cuatro contratos proporcionarán servicios de construcción para trabajos de pavimento, entre otros, la construcción y reparación de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

### Adquisición de servicios

- A. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 2 de septiembre de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas debían presentarse antes del 29 de septiembre de 2020, siendo recibidas cinco (5) ofertas. Garren Construction, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.
- B. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 18 de septiembre de 2020, siendo recibidas siete (7) ofertas. San Antonio Concepts Construction, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.
- C. El Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de

Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 22 de septiembre de 2020, siendo recibidas diez (10) ofertas. El oferente más bajo retiró su oferta presentada debido a discrepancias en la licitación. Por lo tanto, NBM Development, Inc. es el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

D. El Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 25 de septiembre de 2020, siendo recibidas diez (10) ofertas. NBM Development, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

Estos contratos son adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. A continuación se resumen las metas SBEDA para cada contrato.

A. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021. Garren Construction, LLC se comprometió a cumplir estas metas.

B. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.

C. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. NBM Development, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

D. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. NBM Development, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

Los contratos de construcción se realizaron utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

## **ASUNTO:**

Consideración de los siguientes cuatro contratos de construcción por un total de \$6,151,065.92 para completar

reparaciones de aceras relacionadas con el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por SAWS y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- D. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas manejar múltiples proyectos que se ejecutarán a través de los Programas NAMP e IMP.

Estos contratos de reparación de aceras proporcionarán servicios de construcción para trabajos de pavimento, entre otros, la construcción y reparación de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría exigir que los proyectos se liciten individualmente para la construcción; sin embargo, los precios de las licitaciones de construcción podrían ser potencialmente más altos que los estimados con los Contratos de Orden de Trabajo y licitar los proyectos individualmente retrasaría su realización.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por SAWS y \$175.00 serán

reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

- C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de cuatro contratos de construcción por la suma total de \$6,151,065.92 para completar los proyectos del NAMP y el IMP ubicados en toda la Ciudad. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto de los proyectos de los programas NAMP e IMP.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7164

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17B.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario, y de Administración de Infraestructura para el AF 2021 (Paquetes 1-3)

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes cuatro contratos de construcción por un total de \$6,151,065.92 para completar reparaciones de aceras relacionadas con el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22
- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10, de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura

existente.

- D. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50, de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

### Antecedentes del proyecto

Durante el proceso del Presupuesto para el AF 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó \$2.2 millones para el Programa NAMP y \$5 millones para el Programa de Mantenimiento de Aceras, un componente del IMP para completar los proyectos relacionados a las aceras y a los peatones. El Departamento de Obras Públicas (PWD) solicita regularmente Contratos de Orden de Trabajo para servicios de construcción y utiliza varios contratistas para completar la construcción de proyectos relacionados con calles y aceras.

Estas ordenanzas propuestas autorizan la ejecución de cuatro Contratos de Orden de Trabajo para una capacidad de contrato por la suma total de \$6,151,065.92 para la construcción de los proyectos del Programa NAMP para el AF 2021 y el Programa de Aceras IMP para el AF 2021 ubicados en toda la Ciudad. Los cuatro contratos proporcionarán servicios de construcción para trabajos de pavimento, entre otros, la construcción y reparación de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

### Adquisición de servicios

- A. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 2 de septiembre de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas debían presentarse antes del 29 de septiembre de 2020, siendo recibidas cinco (5) ofertas. Garren Construction, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.
- B. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 18 de septiembre de 2020, siendo recibidas siete (7) ofertas. San Antonio Concepts Construction, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.
- C. El Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 22 de septiembre de 2020, siendo recibidas diez (10) ofertas. El oferente más bajo retiró su oferta presentada debido a discrepancias en la licitación. Por lo tanto, NBM Development, Inc. es el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de

licitaciones incluida.

- D. El Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 25 de septiembre de 2020, siendo recibidas diez (10) ofertas. NBM Development, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

Estos contratos son adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. A continuación se resumen las metas SBEDA para cada contrato.

- A. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021. Garren Construction, LLC se comprometió a cumplir estas metas.
- B. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.
- C. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. NBM Development, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
- D. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. NBM Development, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

Los contratos de construcción se realizaron utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

## **ASUNTO:**

Consideración de los siguientes cuatro contratos de construcción por un total de \$6,151,065.92 para completar reparaciones de aceras relacionadas con el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo

para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por SAWS y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- D. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas manejar múltiples proyectos que se ejecutarán a través de los Programas NAMP e IMP.

Estos contratos de reparación de aceras proporcionarán servicios de construcción para trabajos de pavimento, entre otros, la construcción y reparación de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría exigir que los proyectos se liciten individualmente para la construcción; sin embargo, los precios de las licitaciones de construcción podrían ser potencialmente más altos que los estimados con los Contratos de Orden de Trabajo y licitar los proyectos individualmente retrasaría su realización.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por SAWS y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

- C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de cuatro contratos de construcción por la suma total de \$6,151,065.92 para completar los proyectos del NAMP y el IMP ubicados en toda la Ciudad. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto de los proyectos de los programas NAMP e IMP.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7165

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17C.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario, y de Administración de Infraestructura para el AF 2021 (Paquetes 1-3)

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes cuatro contratos de construcción por un total de \$6,151,065.92 para completar reparaciones de aceras relacionadas con el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22
- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10, de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura

existente.

- D. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50, de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

### Antecedentes del proyecto

Durante el proceso del Presupuesto para el AF 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó \$2.2 millones para el Programa NAMP y \$5 millones para el Programa de Mantenimiento de Aceras, un componente del IMP para completar los proyectos relacionados a las aceras y a los peatones. El Departamento de Obras Públicas (PWD) solicita regularmente Contratos de Orden de Trabajo para servicios de construcción y utiliza varios contratistas para completar la construcción de proyectos relacionados con calles y aceras.

Estas ordenanzas propuestas autorizan la ejecución de cuatro Contratos de Orden de Trabajo para una capacidad de contrato por la suma total de \$6,151,065.92 para la construcción de los proyectos del Programa NAMP para el AF 2021 y el Programa de Aceras IMP para el AF 2021 ubicados en toda la Ciudad. Los cuatro contratos proporcionarán servicios de construcción para trabajos de pavimento, entre otros, la construcción y reparación de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

### Adquisición de servicios

- A. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 2 de septiembre de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas debían presentarse antes del 29 de septiembre de 2020, siendo recibidas cinco (5) ofertas. Garren Construction, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.
- B. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 18 de septiembre de 2020, siendo recibidas siete (7) ofertas. San Antonio Concepts Construction, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.
- C. El Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 22 de septiembre de 2020, siendo recibidas diez (10) ofertas. El oferente más bajo retiró su oferta presentada debido a discrepancias en la licitación. Por lo tanto, NBM Development, Inc. es el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de

licitaciones incluida.

D. El Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 25 de septiembre de 2020, siendo recibidas diez (10) ofertas. NBM Development, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

Estos contratos son adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. A continuación se resumen las metas SBEDA para cada contrato.

- A. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021. Garren Construction, LLC se comprometió a cumplir estas metas.
- B. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.
- C. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. NBM Development, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
- D. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. NBM Development, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

Los contratos de construcción se realizaron utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

#### **ASUNTO:**

Consideración de los siguientes cuatro contratos de construcción por un total de \$6,151,065.92 para completar reparaciones de aceras relacionadas con el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMV) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por SAWS y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- D. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas manejar múltiples proyectos que se ejecutarán a través de los Programas NAMP e IMP.

Estos contratos de reparación de aceras proporcionarán servicios de construcción para trabajos de pavimento, entre otros, la construcción y reparación de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría exigir que los proyectos se liciten individualmente para la construcción; sin embargo, los precios de las licitaciones de construcción podrían ser potencialmente más altos que los estimados con los Contratos de Orden de Trabajo y licitar los proyectos individualmente retrasaría su realización.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por SAWS y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de

Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

- C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de cuatro contratos de construcción por la suma total de \$6,151,065.92 para completar los proyectos del NAMP y el IMP ubicados en toda la Ciudad. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto de los proyectos de los programas NAMP e IMP.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7166

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17D.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario, y de Administración de Infraestructura para el AF 2021 (Paquetes 1-3)

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes cuatro contratos de construcción por un total de \$6,151,065.92 para completar reparaciones de aceras relacionadas con el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22
- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10, de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura

existente.

- D. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50, de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

### Antecedentes del proyecto

Durante el proceso del Presupuesto para el AF 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó \$2.2 millones para el Programa NAMP y \$5 millones para el Programa de Mantenimiento de Aceras, un componente del IMP para completar los proyectos relacionados a las aceras y a los peatones. El Departamento de Obras Públicas (PWD) solicita regularmente Contratos de Orden de Trabajo para servicios de construcción y utiliza varios contratistas para completar la construcción de proyectos relacionados con calles y aceras.

Estas ordenanzas propuestas autorizan la ejecución de cuatro Contratos de Orden de Trabajo para una capacidad de contrato por la suma total de \$6,151,065.92 para la construcción de los proyectos del Programa NAMP para el AF 2021 y el Programa de Aceras IMP para el AF 2021 ubicados en toda la Ciudad. Los cuatro contratos proporcionarán servicios de construcción para trabajos de pavimento, entre otros, la construcción y reparación de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

### Adquisición de servicios

- A. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 2 de septiembre de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas debían presentarse antes del 29 de septiembre de 2020, siendo recibidas cinco (5) ofertas.

Garren Construction, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

- B. El Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 18 de septiembre de 2020, siendo recibidas siete (7) ofertas. San Antonio Concepts Construction, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

- C. El Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 22 de septiembre de 2020, siendo recibidas diez (10) ofertas. El oferente más bajo retiró su oferta presentada debido a discrepancias en la licitación. Por lo tanto, NBM

Development, Inc. es el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

- D. El Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles debían presentarse antes del 25 de septiembre de 2020, siendo recibidas diez (10) ofertas. NBM Development, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

Estos contratos son adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres. A continuación se resumen las metas SBEDA para cada contrato.

- A. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021. Garren Construction, LLC se comprometió a cumplir estas metas.
- B. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. San Antonio Concepts Construction, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.
- C. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. NBM Development, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
- D. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 23% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE) para el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021. NBM Development, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

Los contratos de construcción se realizaron utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.

## **ASUNTO:**

Consideración de los siguientes cuatro contratos de construcción por un total de \$6,151,065.92 para completar reparaciones de aceras relacionadas con el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP):

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por SAWS y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- D. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permitirán a Obras Públicas manejar múltiples proyectos que se ejecutarán a través de los Programas NAMP e IMP.

Estos contratos de reparación de aceras proporcionarán servicios de construcción para trabajos de pavimento, entre otros, la construcción y reparación de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría exigir que los proyectos se liciten individualmente para la construcción; sin embargo, los precios de las licitaciones de construcción podrían ser potencialmente más altos que los estimados con los Contratos de Orden de Trabajo y licitar los proyectos individualmente retrasaría su realización.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Rampas para Sillas de Ruedas para el AF 2021 a Garren Construction, LLC por una suma no mayor a \$524,096.22. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a San Antonio Concepts Construction, LLC por una suma no mayor a \$2,809,877.10 de los cuales \$121,300.00 serán reembolsados por SAWS y \$175.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser

financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

- C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,411,919.10 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 3 del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras de Pavimentos y Calles para el AF 2021 a NBM Development, Inc. por una suma no mayor a \$1,405,173.50 de los cuales \$58,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$1,000.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de cuatro contratos de construcción por la suma total de \$6,151,065.92 para completar los proyectos del NAMP y el IMP ubicados en toda la Ciudad. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto de los proyectos de los programas NAMP e IMP.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6905

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 18.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Parques y Recreación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Homer Garcia III

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 7 del Consejo

### ASUNTO:

Aceptación de Donación de Terrenos de El Centro Mall, Ltd.

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una donación de un tramo de terreno de 8.763 acres de El Centro Mall, Ltd. ubicado en la cuadra 8200 de Guilbeau Road para su uso como una expansión del Nani Falcone Park en el Distrito 7 del Consejo.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El tramo de 8.763 acres limita con Nani Falcone Park al sur y al oeste. La aceptación de esta donación ampliará el Nani Falcone Park a 74.3 acres. Nani Falcone Park está ubicado en el Distrito 7 del Consejo, y la donación propuesta tiene accesibilidad peatonal. El Departamento de Parques y Recreación explorará futuras oportunidades para expandir la prestación de servicios al público como la conectividad de senderos y la programación recreativa.

El dueño de la propiedad se puso en contacto con el Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad de San Antonio en agosto de 2020 para discutir la donación propuesta para su uso como futuro terreno del parque. El Departamento de Parques y Recreación promueve las oportunidades de colaborar con posibles socios para mejorar nuestro sistema de parques locales ampliando el acceso a los espacios verdes públicos para los miembros de la comunidad. El Departamento de Parques y Recreación coordinará con el propietario para identificar oportunidades de reconocimiento de una instalación de parque para honrar al fundador de la compañía en relación con esta donación.

Todo el terreno potencial del parque se evalúa antes de su adquisición. Esta evaluación considera la condición de la propiedad, su ubicación, accesibilidad y beneficio para el público. La proximidad de esta propiedad al Nani Falcone Park, las condiciones similares y la accesibilidad peatonal cumplen los criterios de adquisición del Departamento de Parques y Recreación. Esta donación también es consistente con las metas y objetivos esbozados en el Plan del Sistema de Parques de SA, que recomienda ampliar las asociaciones para aumentar los recursos del sistema de parques de San Antonio y atender una necesidad recreativa en un entorno urbano.

A medida que se identifique financiamiento para el desarrollo del parque, el Departamento de Parques y Recreación iniciará un proceso de participación pública para priorizar las mejoras y los planes de desarrollo de la propiedad.

#### **ASUNTO:**

El Distrito 7 del Consejo ha trabajado estrechamente con el Departamento de Parques y Recreación para identificar espacios verdes adicionales para la comunidad. La adquisición de la propiedad propuesta logrará esto y proporcionará oportunidades recreativas adicionales para los usuarios del parque. La Comisión de Planificación aprobó la aceptación de esta donación de terrenos el 18 de noviembre de 2020 y esta medida es coherente con las metas y objetivos del Plan del Sistema de Parques de SA.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse esta donación, el Departamento de Parques y Recreación tendría que continuar buscando oportunidades para ampliar los espacios verdes públicos.

#### **IMPACTO FISCAL:**

El valor de mercado estimado de los 8.763 acres de terreno donado es de \$1,145,000.00. La Ciudad pagará \$3,459.66 en costos de cierre disponibles de fondos de Impuestos de Sitios de Eventos aprobado por los votantes incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF -2026. Si se aprueba la donación, se solicitará financiamiento para el mantenimiento básico a través del proceso de presupuesto anual.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la aceptación de un tramo de terreno de 8.763 de El Centro Mall, Ltd.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5637

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 19.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Aviación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Jesus H. Saenz, Jr., IAP

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Acuerdo de renta con Imperial Aviation, LLC, haciendo negocios como Gateone para el Hangar 7 en el Aeropuerto Municipal Stinson.

### RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un contrato de renta con Imperial Aviation, LLC, haciendo negocios como Gateone (Gateone) para el Hangar 7 y 20,068 pies cuadrados de espacio de terreno en el Aeropuerto Municipal Stinson (Stinson). El período del acuerdo comenzará el 1 de diciembre de 2020, con un período inicial de tres años con la opción de extenderlo por dos períodos de un año. El arrendamiento se encuentra en 8523 Mission Road. El acuerdo de renta generará \$10,352.15 en ingresos anuales, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. La tasa de renta se basa en una tasación realizada por Valbridge Property Advisors el 23 de junio de 2020.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

De conformidad con un acuerdo de renta separado aprobado por el Consejo de la Ciudad en abril de 2015, GateOne actúa como Operador de Base Fija (FBO) en Stinson y proporciona servicios de suministro de combustible para aeronaves, estacionamiento de aeronaves (en rampa o amarradas), mantenimiento de aeronaves, piezas de aeronaves y servicios de hangar, así como servicios de cortesía como la renta de vehículos gratuitos para que los pilotos los utilicen en el área local. La empresa también tiene una sala de pilotos en la terminal y ofrece servicios de comidas, renta de vehículos, servicios meteorológicos computarizados y acceso a Internet, duchas y teléfono público.

En 2017, el arrendatario indicó la necesidad de contar con un hangar adicional y espacio en tierra para sustentar sus operaciones. La Ciudad identificó el Hangar 7 y negoció un acuerdo de renta con GateOne. En mayo de 2017, el Consejo de la Ciudad autorizó un acuerdo de renta de tres años para el Hangar 7 y el espacio de tierra a GateOne.

**ASUNTO:**

El actual acuerdo de renta para el Hangar 7 y el espacio de terreno expirará el 30 de noviembre de 2020. Gateone necesita los 9,161 pies cuadrados de espacio de hangar y oficinas y 20,068 pies cuadrados de espacio de tierra para sustentar sus actividades de FBO. El período inicial propuesto de tres años comenzará el 1 de diciembre de 2020, con la opción de extenderlo por dos períodos de un año.

El Consejo de la Ciudad debe aprobar contratos de renta con períodos superiores a seis meses.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar el acuerdo de renta con Gateone, lo que resultaría en la pérdida de ingresos anuales por la suma de \$10,352.15 y podría afectar la capacidad de Gateone de proveer sus servicios publicitados a sus clientes.

**IMPACTO FISCAL:**

El acuerdo generará ingresos anuales por la suma de \$10,352.15, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. La tasa de renta se basa en una tasación realizada por Valbridge Property Advisors el 23 de junio de 2020. La tasa de renta se incrementará en un 15 por ciento al finalizar el período inicial de tres años.

<b>Predios Rentado</b>	<b>Pies Cuadrados</b>	<b>Tasa de Renta</b>	<b>Renta Anual</b>
<b>Hangar 7</b>	9,161	\$0.67	\$6,137.87
<b>Superficie de terreno</b>	20,068	\$0.21	\$4,214.28
<b>Total</b>			<b>\$10,352.15</b>

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo de renta con Imperial Aviation, LLC, haciendo negocios como Gateone en el Aeropuerto Municipal Stinson.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7021

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 20.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Tina J. Flores

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Nombramientos a la Junta

### RESUMEN:

Nombramiento de los siguientes designados a Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2021 o a menos que se indique lo contrario:

A) Nombramiento de Donna Watts (Distrito 2) a la Comisión Asesora de Acceso para Discapacitados.

B) Nombramiento de Rudy Garza (Distrito 9) a la Junta Directiva de la Brooks Development Authority.

C) Volver a nombrar a Leland Wingert a la Comisión de Servicio Civil de Bomberos y Oficiales de Policía por un período de mandato que finalizará el 19 de diciembre de 2023.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes para las Juntas de Distrito a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los correspondientes Departamentos de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron enviadas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a la persona nombrada por los Consejales.

### ASUNTO:

Los nombramientos a la Junta requieren la aprobación plena del Consejo de la Ciudad.

### ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

### IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

---

**RECOMENDACIÓN:**

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7001

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 21.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina del Abogado de la Ciudad.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Andy Segovia, Abogado de la Ciudad

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Resolución de un litigio denominado *Claudia M. Trevino contra la Ciudad de San Antonio*

### RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado *Claudia M. Trevino contra la Ciudad de San Antonio*, Causa Número 2019-CI-04364 pendiente en el 150° Condado de Distrito, Condado de Bexar, Texas por la suma de \$105,000.00. Esta resolución se financiará del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 12 de abril de 2018 se produjo un accidente automovilístico en Babcock Road cerca de la intersección con Southpoint cuando un vehículo propiedad de la Ciudad, conducido por un empleado del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos, chocó con un vehículo conducido por la Demandante Claudia M. Trevino. La Srta. Trevino sufrió lesiones, incurrió en gastos médicos y busca recuperar los daños de parte de la Ciudad.

Las partes han acordado resolver los reclamos de la Srta. Trevino por \$105,000.00, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2021.

### ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio por jurado. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

**IMPACTO FISCAL:**

Si se aprueba, se pagarán \$105,000.00 a Claudia M. Trevino y a su abogado oficial, Scott Sager, Thomas J. Henry. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2021.

**RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7135

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 22.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina del Abogado de la Ciudad.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Andy Segovia, Abogado de la Ciudad

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Resolución de un litigio denominado *Alex Garcia contra la Ciudad de San Antonio*

### RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado *Alex Garcia contra la Ciudad de San Antonio*, Causa Número 2018-CI-15095 pendiente en el 57° Condado de Distrito, Condado de Bexar, Texas por la suma de \$215,000.00. Esta resolución se financiará del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 14 de noviembre de 2016 se produjo un accidente automovilístico en la IH-10 en dirección oeste cerca de la salida de Laredo Street cuando un vehículo propiedad de la Ciudad, conducido por un empleado del Departamento de Servicios de Cuidado de Animales, chocó con un vehículo conducido por el Demandante Alex Garcia. El Sr. Garcia sufrió lesiones, incurrió en gastos médicos y busca recuperar los daños de parte de la Ciudad.

Las partes han acordado resolver los reclamos del Sr. Garcia por \$215,000.00, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2021.

### ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio por jurado. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

**IMPACTO FISCAL:**

Si se aprueba, se pagarán \$215,000.00 a Alex Garcia y a su abogado oficial, Davis Law Firm. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2021.

**RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6929

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 23.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Instalaciones de Convenciones y Deportivas

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Patricia Muzquiz Cantor

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Consideración de una Ordenanza que aprueba el Plan de Servicio y Tasación 2021, la Nómina de Tasación 2021, y que mantiene la Tasa de Tasación para 2021 en 1.25% de los ingresos brutos por habitaciones de hotel sujeto al impuesto hotelero local que se deriva de la renta de una habitación individual de las habitaciones calificadas, para el Distrito de Mejoras Públicas de Turismo de San Antonio.

### RESUMEN:

Este asunto considerará una Ordenanza que aprueba el Plan de Servicio y Tasación 2021, la Nómina de Tasación 2021, y que mantiene la Tasa de Tasación para 2021 en 1.25% de los ingresos brutos por habitaciones de hotel sujeto al impuesto hotelero local que se deriva de la renta de una habitación individual de las habitaciones calificadas, para el Distrito de Mejoras Públicas de Turismo de San Antonio (SATPID). Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor o en contra de este asunto, de acuerdo con la ley estatal.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para contribuir al avance de San Antonio como un destino principal de los EE. UU., varios socios de la industria y la comunidad, incluyendo la Ciudad de San Antonio, la Asociación de Hoteles y Alojamiento de San Antonio, la Asociación de Hoteles y Alojamiento de Texas y Visit San Antonio, trabajaron juntos para proponer e implementar un Distrito de Mejoras Públicas para el Turismo de San Antonio (SATPID). El 6 de diciembre de 2018, el Consejo de la Ciudad de San Antonio aprobó la creación del Distrito, por un período de ocho (8) años, que comenzó el 1 de enero de 2019 y finalizará el 30 de septiembre de 2026. La Nómina de Tasación consiste en hoteles en los límites de la ciudad de San Antonio con 100 habitaciones o más que pagan una tasa del 1.25% sobre las habitaciones ocupadas gravables con el fin de generar fondos para comercializar y promover San

Antonio como un destino de convenciones y turismo. Si bien las propiedades comenzaron a recaudar las tasaciones a partir del 1 de enero de 2019, las ventas reales y las inversiones e iniciativas de promoción realizadas por Visit San Antonio (VSA) no comenzó hasta mayo de 2019 debido a la fecha en que se remitieron los recibos de las tasaciones de los hoteles a la Ciudad, y posteriormente de la Ciudad a VSA.

En 2019, la industria de turismo representó un impacto económico anual de \$15.2 billones y proporcionó más de 140,000 empleos locales, ya que la ciudad recibió aproximadamente 39 millones de visitantes al año. En 2020, la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto grave y negativo en la industria de los visitantes a nivel local, nacional y mundial. Apenas unos meses después de 2020 el mundo comenzó a tambalearse por los efectos del COVID-19 y la industria turística de San Antonio no fue una excepción. En el primer trimestre de 2020, VSA comenzó a implementar oportunidades de ventas y promoción programadas a través del Distrito. Sin embargo, a mediados de marzo, la mayoría de esos esfuerzos de inversión se detuvieron estratégica y deliberadamente. La Corporación del SATPID (SATPIDC), que es una Junta Directiva que representa proporcionalmente a las propiedades dentro del Distrito Central de Negocios de San Antonio (CBD) y a las propiedades fuera del CBD pero dentro de los límites de la Ciudad de San Antonio, ha seguido prestando servicios a los miembros del Distrito mediante una mayor comunicación y esfuerzos preparatorios de ventas y promoción dirigidos a futuros negocios y esfuerzos de recuperación. Dicho esto, aunque el Distrito está en sus comienzos, hay algunos resultados preliminares que indican algunos resultados positivos inmediatos.

- Para el AF 2020, la participación en Internet de VSA (OLE) se vio afectada por el COVID y cerró el año con 22.5 millones. En contraste con eso, en el año inaugural de TPID, los esfuerzos del TPID ayudaron a duplicar el compromiso en Internet de VSA (OLE), pasando de una meta de 17 millones a más de 40 millones para promover los mensajes de San Antonio al consumidor.
- Earned Media Value también se vio afectado por el COVID y cerró el año 2020 con \$26 millones de una meta de \$41 millones.
- El gasto en publicidad y promoción fue suspendido entre marzo y junio de 2020 y entre julio y septiembre de 2020. Esto afectó las posibilidades de seguimiento de los gastos frente al rendimiento de los viajes.
- 112 "Programa de Incentivos Individuales para Hoteles" aplicaciones aprobadas, que representan 58,600 noches de habitaciones grupales y \$9.7 millones en ingresos por habitación para un ROI de aproximadamente 11:1.
- Se reservaron un número de futuras convenciones en toda la ciudad valuadas en \$6.4 millones en ingresos por habitaciones de hotel, incluyendo One-Stream Software en mayo de 2022 y Experient Envision en febrero de 2022.
- El TPID ayudó a aumentar el total de noches de habitación vendidas en San Antonio en 2019 en un 2.1%. Desafortunadamente, en 2020, la pandemia ha tenido un impacto negativo significativo en los esfuerzos del TPID y en la ocupación de los hoteles en general. Sin embargo, el TPID está en condiciones de desempeñar un papel fundamental para ayudar a San Antonio a recuperarse y acelerar los esfuerzos de recuperación de la industria turística de San Antonio.

En 2021, hay 154 hoteles en la Nómina de Tasación que pagarán una tasa del 1.25% sobre las habitaciones ocupadas gravables. El resultado estimado del 1.25% sobre las habitaciones ocupadas gravables es de aproximadamente \$5.48M. A continuación se muestra el Plan de Servicio propuesto para el AF 2021 y los servicios de programa recomendados desarrollados por SATPID:

Categoría de Servicio	%	Presupuesto para el AF 21
Marketing	49.50%	\$ 2,712,600

Ventas	40.50%	\$ 2,219,400
Asociaciones con la Industria	5.00%	\$ 274,000
Admin/Investigaciones	3.00%	\$ 164,400
Contingencia	2.00%	\$ 109,600
<b>Totales</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 5,480,000</b>

- Las Estrategias e Inversiones de Promoción (49.5%: \$2,712,600) dirigidas a potenciales turistas para aumentar las visitas nocturnas incluyen, entre otras:
  - Mayores esfuerzos de promoción digital y en Internet para difundir el conocimiento y optimizar la presencia en Internet para aumentar el número de visitas nocturnas;
  - Aumento de la publicidad por televisión y vídeos en Internet, lo que permite que los mensajes de San Antonio aumenten de 14 a 30 mercados de televisión;
  - Anuncios adicionales de radio y transmisiones de radio;
- Las Estrategias e Inversiones de Venta (40.5%: \$2,219,400) incluyen, entre otras:
  - Proporcionar incentivos financieros adicionales para mantener y atraer nuevas reuniones, convenciones y eventos que tendrán un impacto significativo en la demanda de actividad hotelera para los hoteles tasados dentro del Distrito;
  - Financiar un Administrador de Ventas que permita la reubicación en regiones clave para complementar la venta de San Antonio como destino principal;
  - Mayor asistencia a conferencias profesionales de la industria y a eventos de afiliación para promover el aumento de la actividad comercial de los hoteles tasados dentro del Distrito;
  - Esfuerzos adicionales de generación de clientes potenciales diseñados para atraer un mayor número de turistas y eventos grupales a los hoteles tasados dentro del Distrito;
  - Asistencia a exposiciones especializadas adicionales para promover mayores negocios para los hoteles tasados dentro del Distrito con menos de 500 habitaciones;
  - Ofertas de ventas adicionales de los hoteles tasados en el Distrito; y
- Otros Gastos - (10%: \$548,000) incluye, entre otros:
  - Programa de Asociaciones con la Industria orientado a proteger el flujo de negocios hoteleros nuevos y actuales, y un ambiente de negocios positivo para los hoteles a nivel local y estatal.
  - Incluye los costos de las iniciativas de investigación para informar mejor las estrategias de ventas y comercialización, así como para ayudar a evaluar la eficacia de las iniciativas de ventas y promoción financiadas. Esta categoría también financia los costos de otros gastos administrativos generales del SATPID, como los gastos de seguros, jurídicos y contables.
  - Los fondos de ventas y promoción de contingencia pueden utilizarse para complementar la promoción, las ventas o las demás categorías presupuestarias descritas en el plan de servicio.

## ASUNTO:

El SATPID es un mecanismo para financiar actividades adicionales de promoción del turismo. VSA se encarga de ayudar a administrar y manejar las inversiones de estos fondos hacia diversas iniciativas de ventas y promoción bajo la dirección de la Junta Directiva del SATPIDC. Como parte del compromiso del plan de servicio, un mínimo del 90% de todas las tasaciones deben invertirse en la programación de ventas y promoción. Esas iniciativas han sido incorporadas en las múltiples estrategias de ventas y promoción dentro del Plan de Marketing 2021 de VSA.

El Plan de Servicio y Tasación fue aprobado recientemente por la Junta de SATPIDC el 19 de agosto de 2020. La Ley de Tasación del Distrito de Mejoras Públicas requiere que el Plan sea aprobado por el Consejo de la Ciudad.

## **ALTERNATIVAS:**

La Ley requiere que el Consejo de la Ciudad considere y apruebe el Plan de Servicio y Tasación anualmente. Si el Consejo de la Ciudad no aprueba el Plan, el TPID de San Antonio no podrá implementar servicios complementarios dentro del PID. Esta oportunidad perdida de mejorar la promoción de San Antonio como destino tendría como resultado un menor impacto económico para los propietarios afectados, la Ciudad de San Antonio y la comunidad de San Antonio en su conjunto, así como un impacto negativo en los esfuerzos de recuperación de San Antonio.

## **IMPACTO FISCAL:**

La tasación del TPID sólo se aplica a las propiedades con 100 habitaciones o más en el Distrito y se aplica a las estancias en hoteles que también están sujetas al impuesto de ocupación hotelera de la Ciudad. El SATPID recomienda mantener el gravamen de tasación contra el hotel en un 1.25% en cada folio nocturno de habitación gravable. La tasación TPID es remitida a la Ciudad bajo el mismo calendario y proceso actualmente en vigor para el pago del impuesto de ocupación hotelera.

Para 2021, se estima que las tasaciones del TPID asciendan a un total de \$5,480,000. Se espera que el aumento de las visitas como resultado de los esfuerzos de ventas y promoción del TPID tenga un impacto positivo en el impuesto sobre las ventas de la ciudad, el impuesto sobre las bebidas alcohólicas y los recibos del impuesto sobre la propiedad, debido al aumento de la actividad económica. En particular, la Ciudad de San Antonio debería anticipar unos ingresos estimados de \$493,200 del Impuesto de Ocupación Hotelera (HOT), ya que los ingresos del HOT se calculan sobre la suma combinada de la tasa de habitación y la tasación del PID de Turismo.

No hay costos adicionales para la Ciudad de San Antonio. Cualquier gasto administrativo en que incurra la Ciudad para la recaudación y el desembolso de las tarifas de evaluación se reembolsará a la Ciudad por parte de la SATPIDC. No hay Costos al Fondo General, asociados con esta iniciativa.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del Plan de Servicio y Tasación 2021 del TPID para financiar servicios y mejoras para el Distrito de Mejoras Públicas de Turismo de San Antonio.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7019

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 24.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo Económico

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Alejandra Lopez

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 3

### ASUNTO:

Una Resolución para nominar a Avanzar Interior Technologies GP LLC (“Avanzar”) como Proyecto Empresarial de Texas.

### RESUMEN:

Esta Resolución nominaría a Avanzar como Proyecto Empresarial de Texas. La Zona Empresarial de Texas ("TEZ") es una herramienta de desarrollo económico que permite a las comunidades locales asociarse con el Estado de Texas para fomentar la creación de puestos de trabajo y la inversión estructural en zonas económicamente desfavorecidas. Si el Estado de Texas otorga a Avanzar una designación de TEZ, Avanzar sería elegible para solicitar el reembolso del Impuesto Estatal sobre las Ventas y el Uso en gastos calificados por hasta \$1.25 millones en cinco años. Esta nominación no tiene impacto fiscal para la Ciudad.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Avanzar fue fundada el 5 de mayo de 2005 y es una empresa local, de propiedad de minorías, de fabricación avanzada y montaje de vehículos. Avanzar tiene su sede en el edificio 41 de 1 Lone Star Pass, San Antonio, TX 78264, en el Distrito 3 del Consejo, y es el mayor proveedor en el sitio de Toyota Motors Manufacturing Texas ("TMMTX") que proporciona ensamblajes completos y fabricación justo a tiempo para TMMTX. Operando como un proveedor justo a tiempo, la compañía mantiene niveles más bajos de inventario y bienes terminados disponibles, los cuales son administrados a través de sistemas de logística y administración de materiales. Avanzar proporciona interiores, puertas y tapicería para un camión específico dentro de una hora de la notificación de TMMTX y como proveedor de nivel 1 para los sistemas completos de asientos, sistemas de puertas y sistemas de techo, Avanzar administra 192 empresas proveedoras de nivel 2 y 3.

La empresa también tiene instalaciones de ensamblaje en Baja California México y Guanajuato México y emplea a más de 1,100 personas en todo el mundo, de las cuales 938 trabajan en su instalación de San Antonio. Estos 938 empleos de San Antonio promedian \$50,567 anuales y exceden los estándares mínimos de salario mínimo vital y de salario en toda la industria. En 2005, Avanzar recibió una reducción del 100% durante 10 años, valorada en \$1,661,901 en impuestos reducidos y un subsidio de EDIF por la suma de \$260,000, así como una nominación de TEZ. Los incentivos se basaron en el establecimiento de la planta de ensamblaje de Avanzar y la creación de 500 puestos de trabajo en San Antonio. Avanzar está en pleno cumplimiento de todos sus acuerdos.

La compañía se ha asociado con UTSA para desarrollar una cadena de pasantes de ingeniería que convierte anualmente de estudiantes graduados a empleados a tiempo completo. Avanzar se ha asociado con organizaciones sin fines de lucro locales como Centro Med para la campaña anual de vacunación y suministro escolar y el Banco de Alimentos de San Antonio donando, preparando y sirviendo comidas en Haven for Hope. Avanzar también proporciona financiamiento para un viaje anual de los estudiantes locales de preparatoria de San Antonio para que visiten Japón y conozcan las oportunidades laborales en la manufactura avanzada a través de la Fundación Naoko Mitsui Shirane.

### **ASUNTO:**

Avanzar tiene previsto invertir \$28 millones para ampliar y reequipar sus operaciones actuales, así como para construir un nuevo depósito. Para satisfacer las necesidades de los clientes, mejorar las tecnologías y aumentar la eficiencia, se instalará una nueva línea de producción. Además, se completarán las renovaciones y reparaciones de las operaciones actuales para dar cabida a nuevas inversiones. En apoyo a esta inversión, el personal de la Ciudad recomienda una Resolución del Consejo de la Ciudad nominando a Avanzar para una designación TEZ en relación con su expansión de \$28 millones.

La planta de ensamblaje de Avanzar emplea actualmente a 938 empleados y planea mantener esos puestos durante el período de designación de TEZ de 5 años, como parte de su plan de reequipamiento y construcción de un depósito. Además, para tener derecho a la devolución del impuesto estatal sobre las ventas y el uso de los gastos calificados, al menos el 35% de los empleados retenidos de la empresa en el sitio de negocios calificado de TEZ deben cumplir los requisitos estatales de desventaja económica, residencia en la zona de la empresa o requisitos de veteranos. A través de la nominación de la Ciudad y la designación estatal de Avanzar como un proyecto TEZ, el compromiso de Avanzar para retener su fuerza de trabajo actual y la inversión estructural tendrán una influencia positiva duradera en el desarrollo de la economía de San Antonio.

La Ciudad de San Antonio recibe una asignación de nueve posibles designaciones de Proyectos TEZ cada bienio estatal. El bienio 2020-2021 comenzó el 1 de septiembre de 2019. Si la designación de Proyecto TEZ de Avanzar es aprobada por el Estado, la Ciudad tendrá cinco de sus designaciones de Proyecto TEZ restantes para el resto de este bienio estatal, que termina el 31 de agosto de 2021.

### **ALTERNATIVAS:**

Basándose en parte en la designación de Avanzar como Proyecto TEZ por parte de la Ciudad, la empresa hará una inversión estructural de aproximadamente \$28 millones para ampliar y reequipar las operaciones existentes y la construcción de un nuevo depósito. El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la Resolución que designa a Avanzar para su designación como Proyecto TEZ, lo que podría afectar a la decisión de Avanzar de invertir en sus instalaciones de San Antonio y a la retención y el crecimiento del empleo.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal a la Ciudad de San Antonio.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una Resolución que nomina a Avanzar como Proyecto TEZ con la instalación de ensamblaje de Avanzar designada como el sitio de negocios calificado.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7061

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 27.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Bomberos de San Antonio

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Charles N. Hood

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Aceptación de Fondos STRAC para MIH para el AF 2021

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de \$1,910,179 del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) sobre Trauma para servicios que serán proporcionados por la Unidad de Atención Médica Integrada Móvil (MIH) del Departamento de Bomberos de San Antonio, que asigna fondos y autoriza presupuestos. Los servicios prestados por la Unidad MIH con este financiamiento incluyen:

- A. Servicios de Hospicio por la suma de \$500,000 para el período que finaliza el 30 de septiembre de 2021.
- B. Servicios de Estación de Cuidados Intensivos en Haven for Hope por la suma de \$301,127 para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2021.
- C. Servicios del Programa de Coordinación de Cuidados Intensivos (PICC) por la suma de \$319,774 para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2021.
- D. Servicios de Tratamiento Asistido con Medicamentos (MAT) por la suma de \$470,111 para el período que finaliza el 30 de septiembre de 2021.
- E. Servicios de Respuesta a los Opioides en Texas (TTOR) por la suma de \$319,167 para el período que finaliza el 30 de septiembre de 2021.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) sobre Trauma se estableció para facilitar el desarrollo, la aplicación y el funcionamiento de un sistema regional de atención sanitaria integral de traumatismos y emergencias basado en normas de atención aceptadas para reducir la morbilidad y la mortalidad. Los fondos del STRAC son adjudicados para ayudar a mejorar la funcionalidad de las agencias de EMS en el Estado de Texas.

A. **Servicios de Hospicio** STRAC ha creado un consorcio de MIH para los municipios que participan en los programas y puede actuar como un centro de coordinación para la información conforme a la HIPAA, así como un núcleo central de subsidios para las jurisdicciones participantes dentro del consorcio. Actualmente la Ciudad de San Antonio y la Ciudad de Schertz son los miembros fundadores del consorcio. STRAC ha recibido financiamiento de varias agencias de hospicio para ayudar a mejorar la salud, la comodidad y el bienestar de los pacientes de hospicio proporcionando atención especializada al paciente en el entorno del hogar, educando al paciente, la familia y los cuidadores, coordinando con el proveedor de hospicio del paciente y reduciendo la admisión a las salas de emergencia en toda la ciudad. El programa aprovecha la infraestructura existente y un sistema de notificación recientemente desarrollado para alertar a las agencias de hospicio cuando los pacientes inscritos se ponen en contacto con el SME, mejorando el conocimiento de la situación y permitiendo que el Personal de MIH y el personal de las agencias de hospicio respondan rápida y eficientemente para satisfacer las necesidades del paciente en base a su plan de cuidado actual. Estos fondos se entregarán a la Ciudad de San Antonio en base a los pacientes inscritos dentro de los límites geográficos de la Ciudad de San Antonio. A través del contrato con STRAC, se proporcionarán servicios de hospicio a Adoration Hospice Care of Texas Haciendo Negocios Como Embrace Hospice, Holy Savior Hospice, Alamo Area Hospice, Guiding Light Hospice, y Shepherd Living Hospice Haciendo Negocios Como Four Seasons Hospice

Los fondos recibidos a través de este programa se pagan a la Ciudad mensualmente, por cada paciente.

B. **Servicios de Estación de Cuidados Intensivos en Haven for Hope** STRAC ha recibido financiamiento de Ministerios de Salud Metodistas y otras fuentes de financiamiento de hospitales privados para mejorar la salud y la vida diaria de los residentes que utilizan los servicios de Haven for Hope y reducir la cantidad de admisiones y/o reingresos a salas de emergencia de hospitales en toda la ciudad.

El programa MIH responde a las llamadas médicas de Haven for Hope y proporciona servicios en el lugar. La Estación de Cuidados Intensivos MIH opera desde las 8pm hasta las 12am, donde se hace la Clasificación (Triage) de los pacientes. Los pacientes clasificados por la noche reciben citas prioritarias por la mañana en la Clínica Centro Med Sarah E. Davidson. Desde el lanzamiento del programa piloto el 1 de julio de 2018 y hasta el 1 de noviembre de 2020, los Paramédicos de MIH de la Estación de Cuidados Intensivos han atendido a 1,998 pacientes y han mantenido una tasa de transporte de SME del 20% durante las horas de funcionamiento. En ausencia del Paramédico de MIH durante las horas del día, la tasa de transporte de SME se mantiene en el 62%. Con una renovación de este programa se proyecta que los Paramédicos de MIH de la Estación de Cuidados Intensivos verán 800 pacientes desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

C. **Programa de Coordinación de Cuidados Intensivos (PICC)** STRAC ha recibido fondos para el Programa de Colaboración de Cuidados Intensivos (PICC) de la Colaboración de Crisis del Sur de Texas (STCC), que está compuesta por varios sistemas de salud y organizaciones filantrópicas para reducir el número de detenciones de emergencia de alto volumen a los hospitales locales.

En 2018 hubo más de 14,000 detenciones de emergencia por parte del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) que se enviaron a hospitales locales utilizando el sistema de navegación para la aplicación de la ley de STRAC. En 2019 hubo 20,313 Detenciones de Emergencia por parte del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) que se enviaron a hospitales locales utilizando el sistema de navegación para la aplicación de la ley de STRAC.

Lanzado en julio de 2019, el programa PICC ha sido capaz de conectar con 250 clientes con un total de 13,229 visitas, lo que ha contribuido a la reducción de las detenciones de emergencia por parte del SAPD. El programa PICC utiliza dos (2) paramédicos de MIH del SAFD que trabajan junto al personal de la Autoridad Local de Salud Mental-Centro de Servicios de Salud (CHCS) para conectarse con un usuario de alto volumen antes y después de la crisis de salud mental. Un representante de MIH del SAFD y de la Autoridad Local de Salud Mental se reúnen inicialmente con cada nuevo usuario de alto volumen para crear un plan de atención para ese individuo. Una vez que se desarrolla un plan de atención, el equipo de PICC trabaja para mantener al usuario de alto volumen sin crisis y bajo cuidado.

El MIH ayuda con la administración de casos para los usuarios de alto volumen que necesitan servicios. El equipo del PICC continúa enfocándose en 100 de los usuarios de mayor volumen que han sido detenidos de emergencia más de seis (6) veces en los últimos seis meses o tres (3) veces en el último mes.

**D. Servicios de Tratamiento Asistido con Medicamentos (MAT)** STRAC ha recibido financiamiento de Respuesta a los Opioides en Texas (TTOR) para ayudar a mejorar la situación de los ciudadanos que han sufrido sobredosis de narcóticos por medio de Tratamiento Asistido con Medicamentos (MAT) para su dependencia de los opiáceos.

Los Paramédicos de Salud Integrada Móvil del Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) han estado proporcionando educación, reducción de daños por narcóticos y remisión a tratamiento para pacientes con sobredosis de opiáceos mediante el financiamiento del programa de Respuesta a los Opioides en Texas (TTOR) con notable éxito. La excepcional aceptación y confianza de la comunidad del Departamento de Bomberos les permite un mejor acceso a los pacientes y sus familias para interrumpir el ciclo de dependencia de los opiáceos y facilitar la remisión a un tratamiento.

El programa de MIH ha identificado una necesidad en el actual proceso de remisión. El programa MAT aborda el tratamiento de abstinencia de manera puntual, lo cual es una barrera significativa para la ingesta y el cumplimiento del Tratamiento Asistido con Medicamentos (MAT) de la dependencia de opioides. Los pacientes están psicológicamente distraídos y físicamente enfermos debido a los síntomas de abstinencia de narcóticos y/o ansias severas y no pueden comenzar o completar un programa de recuperación. Este programa MIH MAT comienza inmediatamente el tratamiento asistido con medicamentos con la administración de Buprenorfina (Suboxone) sublingual titulada para el control de los síntomas como un tratamiento de valor añadido con la subsiguiente remisión, la facilitación del ingreso y el transporte a una clínica de recuperación disponible. También se dispone de una terapia de medicamentos alternativa con Clonidina (un medicamento económico para la presión arterial con una débil actividad agonista del receptor mu-opioide) junto con Zofran y Benadryl. Desde el inicio del programa, los paramédicos de MIH han realizado más de 1,110 visitas a domicilio a 523 pacientes identificados, con esta donación se espera que los paramédicos de MIH realicen otras 1,524 visitas a domicilio a 720 pacientes únicos. En el programa, el equipo de MIH MAT se centra en cualquiera que sufra de abstinencia aguda de opioides.

El objetivo de este programa es estabilizar los síntomas rápidamente, para que el paciente pueda asistir mentalmente y participar en un proceso facilitado de admisión a un programa de desintoxicación y recuperación de pacientes hospitalizados o ambulatorios.

**E. Respuesta a los Opioides en Texas** STRAC ha recibido financiamiento de Respuesta a los Opioides en Texas (TTOR) para ayudar a mejorar la situación de los ciudadanos que han sufrido sobredosis de narcóticos.

En Texas, el Condado de Bexar ocupa el tercer lugar en cuanto a tasas de mortalidad per cápita por sobredosis de opiáceos. El programa MIH utiliza dos (2) paramédicos de MIH para conectar con las personas, identificadas

por el personal del SAFD mientras prestan servicios EMS, como de alto riesgo de sobredosis con la inducción y la participación en los servicios de apoyo a la recuperación. Desde el inicio del programa, los paramédicos de MIH han realizado más de 3,292 visitas a domicilio a 1,676 pacientes identificados, con esta donación se espera que los paramédicos de MIH realicen otras 2,009 visitas a domicilio a 1,115 pacientes únicos. La visita de seguimiento es educativa en cuanto al uso de Narcan, agujas limpias, riesgos del uso continuado de drogas y opciones disponibles. También se puede ofrecer capacitación en resucitación cardiopulmonar a la familia, así como capacitación en el uso de Narcan.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de STRAC por la suma de \$1,910,179 en apoyo a servicios que serán proporcionados por la Unidad de Atención Médica Integrada Móvil (MIH) del Departamento de Bomberos de San Antonio. Los servicios incluyen el Hospicio, la Estación Intensiva en Haven for Hope, el Programa de Coordinación de Cuidados Intensivos, el Tratamiento Asistido con Medicamentos y la Respuesta a Opioides en Texas. Los fondos se utilizarán principalmente para gastos de horas extras y medicamentos.

#### **ALTERNATIVAS:**

El financiamiento proporcionado por STRAC aumenta los esfuerzos de Atención Médica Integrada Móvil (MIH) del Departamento de Bomberos de San Antonio para proporcionar servicios adicionales a los Residentes de San Antonio. En este momento no se han identificado otras alternativas de financiamiento para proporcionar estos servicios adicionales.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Se autoriza la aceptación de fondos de STRAC por la suma de \$1,910,179 y su asignación para los siguientes proyectos:

- A. Servicios de Hospicio - \$500,000 para gastos de horas extras.
- B. Servicios de Estación de Cuidados Intensivos Haven for Hope - \$301,127 para horas extra, medicamentos y gastos de vehículo.
- C. Programa de Coordinación de Cuidados Intensivos (PICC) - \$319,774 para gastos de horas extras.
- D. Tratamiento Asistido con Medicamentos (MAT) - \$470,111 para gastos de horas extras.
- E. Respuesta a los Opioides en Texas (TTOR) - \$319,167 para gastos de horas extras.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza y la aceptación de los fondos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6934

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 26.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Verónica R. Soto, FAICP

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 3

### ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un acuerdo de desarrollo con R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC, Ciudad de San Antonio, y la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In para mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$600,000 para el Proyecto Nicha's Mexican Comida ubicado en 3331 Roosevelt Ave. (parcelas 1 y 2) en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad.

### RESUMEN:

R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC remodelará aproximadamente 2.69 acres ubicados en 3331 Roosevelt Ave. a la nueva Nicha's Comida Mexicana de 7,800 pies cuadrados. Esta nueva ubicación reemplazará a la actual Nicha's ubicada en 3119 Roosevelt Ave. en la esquina de Roosevelt Ave. y E. White. El nuevo Nicha's estará ubicado al otro lado de la calle de la Misión San José y proporcionará el tan necesitado estacionamiento para sus clientes y para los visitantes de la Misión San José. El proyecto está programado para comenzar en enero de 2021 con una fecha de finalización prevista para el 31 de marzo de 2022.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 1 de marzo de 2020, R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC presentó una solicitud de financiamiento TIRZ para el reembolso de los costos elegibles del Proyecto Nicha's Mexican Comida. El costo del desarrollo general estimado para el proyecto es de \$4,000,000. Las mejoras públicas elegibles incluyen la demolición, el trabajo del sitio, los servicios públicos, el alumbrado exterior, jardinería, señalización exterior, mejoras públicas de aceras, mejoras públicas de calles, cunetas, instalaciones para bicicletas y vallado.

El 23 de octubre de 2020, la Junta Directiva de Mission Drive-In aprobó una Resolución que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo para proveer financiamiento por una suma no mayor a \$600,000 en incremento de impuestos disponibles del fondo TIRZ. El reembolso se realizará a lo largo de seis ejercicios fiscales a partir del

año fiscal 2022 con reembolsos de \$100,000 por año fiscal.

**ASUNTO:**

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos Número 32, Ciudad de San Antonio, y R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC por una suma no mayor a \$600,000 para mejoras públicas elegibles para el Proyecto Nicha's Comida Mexicana.

**ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse el acuerdo de desarrollo con R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC por una suma no mayor a \$600,000, el desarrollador deberá buscar financiamiento alternativo, retrasando el redesarrollo de la propiedad.

**IMPACTO FISCAL:**

Si se aprueba, esta medida autorizará el pago de una suma no mayor a \$600,000 del fondo TIRZ de Mission Drive-In para el reembolso de los gastos elegibles durante seis años fiscales a partir del año fiscal 2022 con un reembolso de \$600,000 por año fiscal. El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 32 de Mission Drive-In. No tendrá impacto en el Fondo General.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la ordenanza para ejecutar un Acuerdo de Desarrollo con R&A Garcia Properties of Lufkin, LLC para mejoras públicas elegibles para el Proyecto Nicha's Comida Mexican.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6936

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 27.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Verónica R. Soto, FAICP, Directora

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 1

### ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre 114 Main Plaza, LLC, Ciudad de San Antonio, y la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street para modificar las fechas de inicio y finalización del Proyecto 114 Main Plaza en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.

### RESUMEN:

Debido a la pandemia de COVID-19, 114 Main Plaza, LLC tendrá que retrasar el comienzo del redesarrollo de 114 Main Plaza hasta septiembre de 2021. Al retrasar el comienzo del proyecto, el desarrollador no podrá cumplir con la fecha de finalización original del 31 de agosto de 2021. Si se aprueba, la Primera Enmienda modificará la fecha de inicio a septiembre de 2021 y la fecha de finalización al 31 de agosto de 2023.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 20 de febrero de 2020, mediante la Ordenanza 2020-02-20-0114, el Consejo de la Ciudad aprobó la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre 114 Main Plaza, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio para mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$1,132,912 para la remodelación de 114 Main Plaza.

El Proyecto consiste en la renovación de dos edificios históricos ubicados en 114 Main Plaza e incluye el diseño y la construcción de un desarrollo de uso mixto que combina arrendatarios residenciales y comerciales, con aproximadamente 2,000 pies cuadrados de espacio de venta minorista y aproximadamente 1,100 pies cuadrados de espacio de almacenamiento tanto para los arrendatarios residenciales como para los minoristas. El proyecto también activará varias áreas subutilizadas alrededor de los edificios para incluir el pequeño patio al norte de los edificios, el callejón tras los edificios y la zona de jardines detrás del callejón. Las mejoras actualizarán el

pavimento, el alumbrado y la jardinería para los peatones. Se prevé que el proyecto comenzará a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y se completará a más tardar el 31 de agosto de 2023.

**ASUNTO:**

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo que modificará la fecha de inicio del proyecto a septiembre de 2021 y la fecha de finalización del proyecto al 31 de agosto de 2023.

**ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo, 114 Main Plaza, LLC puede decidir no seguir adelante con el redesarrollo de 114 Main Plaza.

**IMPACTO FISCAL:**

El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 9 de Houston. No tendrá impacto en el Fondo General.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre 114 Main Plaza, LLC, Ciudad de San Antonio, y la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street para el Proyecto 114 Main Plaza.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6727

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 28.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Parques y Recreación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Homer Garcia III

### **DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Acuerdos de Servicios Profesionales a Pedido para el Diseño del Sistema de Senderos de Vías Verdes Howard W. Peak

### **RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución de tres (3) acuerdos de servicios profesionales a pedido con Bain Medina Bain, Inc. por una suma no mayor a \$800,000.00; Terra Design Group, Inc. por una suma no mayor a \$600,000.00; y 6S Engineering, Inc. por una suma no mayor a \$600,000.00 para servicios de diseño arquitectónico y de ingeniería para el Sistema de Senderos de Vías Verdes Howard W. Peak por un período de tres años a partir de la fecha de ejecución, con la opción de extender los acuerdos por dos años adicionales.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Los acuerdos de servicios profesionales propuestos ofrecen servicios de diseño arquitectónico y de ingeniería, preparación de permisos, asistencia para licitaciones, administración de la construcción e inspecciones de la construcción para los proyectos que se incluirán en el Sistema de Senderos de Vía Verde Howard W. Peak, que se ha financiado con una parte de un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo aprobado por los votantes desde su creación en 2000. El alcance de trabajo de los consultores también incluirá mejoras de diseño y características de la calidad del agua de Desarrollo de Bajo Impacto, como se indica en el alcance de la Iniciativa del Impuesto

sobre las Ventas 2015. Los objetivos del programa son adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de los arroyos de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, mejoras, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

El 10 de junio de 2020 se publicó una solicitud de Cualificaciones (RFQ). Esta RFQ fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, los Contralores de Texas y Civcast. Las presentaciones debían enviarse antes del 31 de julio de 2020.

Dieciséis (16) empresas respondieron a la RFQ. Las propuestas fueron evaluadas y clasificadas por un comité de selección compuesto por representantes de los Departamentos de Parques y Recreación, Obras Públicas y Desarrollo Económico, y la San Antonio River Authority. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían: Experiencia, Antecedentes, Calificaciones de la Empresa, Personal Clave y Subconsultores Clave, Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto, y Experiencia con asuntos de la Región de San Antonio y con Contratos Anteriores de la Ciudad de San Antonio.

Estos acuerdos serán adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al acuerdo en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 21% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 1% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Bain Medina Bain, Inc., Terra Design Group Inc., y 6S Engineering, Inc. se han comprometido a una subcontratación del 21% de M/WBE y 1% de AABE.

Basándose en las evaluaciones y clasificaciones realizadas en el proceso de selección, el personal recomienda la selección de Bain Medina Bain, Inc., Terra Design Group, Inc. y 6S Engineering, Inc. para que se les adjudiquen acuerdos de servicios profesionales a pedido para el diseño, la preparación de permisos, la asistencia en la licitación, la administración de la construcción y las inspecciones de la construcción.

Estos acuerdos fueron desarrollados utilizando un proceso formal de solicitud de calificaciones y propuesta; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se adjuntan Formularios de Divulgación de Contratos para cada una de estas empresas.

## **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución de (3) acuerdos de servicios profesionales para Proyectos de Senderos de Vía Verde Linear para diseño arquitectónico y de ingeniería, preparación de permisos, asistencia para licitaciones, administración de la construcción e inspecciones de la construcción. Estos acuerdos prevén el diseño de proyectos de Sendero de Vía Verde, que generalmente incluyen el desarrollo de senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

La aprobación de esta ordenanza será una continuación de la política del Consejo de la Ciudad de completar los proyectos autorizados en el Plan de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF -2026.

## **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no ejecutar estos acuerdos y requerir al personal volver a anunciar estos

proyectos. Considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de licitación, esto afectaría negativamente la finalización a tiempo de los proyectos.

**IMPACTO FISCAL:**

Los acuerdos tendrán un valor no mayor a \$800,000.00 para Bain Medina Bain, Inc.; un valor no mayor a \$600,000.00 para Terra Design Group, Inc.; y un valor no mayor a \$600,000.00 para 6S Engineering, Inc. No se asignan fondos por esta medida. Los gastos para estos servicios están sujetos al financiamiento disponible y están autorizados por los presupuestos de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos o se asignan los fondos mediante una ordenanza. La Ciudad no garantiza un mínimo de volumen de trabajo esperado para que realicen los consultores.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de Acuerdos de Servicios Profesionales a Pedido para el Diseño del Sistema de Senderos de Vías Verdes Howard W. Peak



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6591

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 29.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Planificación

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Bridgett White, ACIP

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** ETJ cerca del Distrito 10 del Consejo

### ASUNTO:

Liberación de 141.5 acres de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) y Acuerdo Asociado con la Ciudad de Schertz.

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la liberación de 141.5 acres de la ETJ de la Ciudad de San Antonio a la Ciudad de Schertz y el acuerdo asociado.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de Schertz (Schertz) solicitó a la Ciudad de San Antonio (CoSA) que liberara aproximadamente 141.5 acres (Propiedad en cuestión) de su Jurisdicción Extraterritorial (ETJ). La Propiedad en cuestión se ubica de forma general al norte de Lookout Road, al este de Evans Road, al sur de Nacogdoches Road-FM 2252, y al oeste de Doerr Lane, en el límite noreste de la ETJ de CoSA en el Condado de Comal.

La ley estatal permite a los municipios adyacentes solicitar la liberación de territorio de la ETJ existente de otro municipio con el consentimiento escrito del órgano de gobierno del municipio que libera. Una vez liberada la propiedad de la ETJ, el municipio solicitante puede extender su ETJ a la propiedad liberada. De acuerdo con la ley estatal, la ETJ de la Ciudad de Schertz puede extenderse por un máximo de 3.5 millas fuera de los límites de su ciudad en función de su población, que es inferior a 100,000 habitantes. La ley estatal también permite a la municipalidad solicitante anexar la Propiedad de la ETJ a sus límites de ciudad por petición de los propietarios.

Schertz 312, LLC, (Propietario) posee aproximadamente 312 acres que consisten en varios tramos de tierra no desarrollada que incluye la Propiedad en cuestión. Titan Development (Desarrollador) desarrollará los 312 acres como un proyecto industrial. Actualmente, la Propiedad en cuestión está delimitada por líneas de ferrocarril al norte y al sur. No hay acceso directo al Proyecto en cuestión, excepto a través del cruce de propiedades adyacentes y a través de un cruce de ferrocarril para ganado.

El Propietario solicitó a Schertz la anexión de todos los tramos de terreno incluyendo la Propiedad en cuestión. Para facilitar el desarrollo de la Propiedad en cuestión, Schertz aprobó un paquete de desarrollo económico con el Propietario y el Desarrollador en 2018. Schertz también acordó trabajar con CoSA para liberar la Propiedad en cuestión a su jurisdicción con el propósito de anexarla y proveer servicios, mejoras de tráfico y acceso a la misma.

Actualmente, CoSA no provee servicios municipales a la Propiedad en cuestión ya que está ubicada en la ETJ. El Acuerdo Interlocal de Subdivisión de CoSA-Condado de Comal y las Regulaciones de Subdivisión del Condado de Comal están en efecto en la propiedad. Si la Propiedad en cuestión se liberara a la ETJ de Schertz, no habría cambios en su nivel actual de servicios, excepto por las regulaciones de desarrollo. Los actuales proveedores de servicios incluyen el Servicio de Agua de la Ciudad de Selma, Cibolo Creek Municipal Authority (servicios de aguas residuales), CPS Energy y los servicios públicos del Condado de Comal.

Una vez liberada la Propiedad en cuestión, Schertz propone anexar la propiedad en cuestión y proporcionará servicios municipales completos, incluyendo policía, bomberos, servicios médicos de emergencia y mejoras estructurales. Schertz extenderá sus códigos y regulaciones de la ciudad a la Propiedad en cuestión.

El Acuerdo de la ETJ establece que Schertz compartirá el 50 por ciento de los ingresos de sus impuestos ad valorem, sobre las ventas y el uso y las tarifas de franquicia durante un período de 30 años después de la anexión. En las discusiones preliminares, el personal de Schertz solicitó un proceso para la remisión del pago de impuestos a CoSA. El personal del Departamento de Finanzas de CoSA elaboró instrucciones para la remisión de pagos para su uso por parte de Schertz y otras ciudades. El personal de ambas ciudades estuvo de acuerdo en que el proyecto de desarrollo generalmente se completa en fases y, dependiendo de su tamaño, puede extenderse por muchos años. Los plazos propuestos compensarán cualquier impacto negativo imprevisto en el futuro y proporcionarán una cantidad apropiada de beneficios a San Antonio. El período de acuerdo de 30 años propuesto permitiría a ambas ciudades realizar plenamente la estipulación de participación en los ingresos propuesta en el acuerdo.

## **ASUNTO:**

Esta Ordenanza autorizaría la liberación de 141.5 acres de la ETJ de CoSA y la ejecución de un acuerdo asociado con la Ciudad de Schertz. Esta solicitud fue evaluada en base a las políticas y criterios de anexión existentes de CoSA junto con el aporte de otros Departamentos y agencias de la Ciudad. Las metas de anexión de la Ciudad son facilitar la planificación a largo plazo; promover el desarrollo económico; fomentar la cooperación intergubernamental; proteger el desarrollo futuro; proporcionar límites de planificación claros y lógicos; minimizar el potencial impacto negativo en el presupuesto de la Ciudad; proteger los recursos ambientales; y considerar el crecimiento estratégico futuro de San Antonio.

Las Políticas de Anexión recomiendan límites lógicos para evitar la confusión entre jurisdicciones y proporcionar una prestación eficiente de servicios. La Propiedad en cuestión no es contigua a los límites de la ciudad de San Antonio, sino que es adyacente a los límites municipales existentes de Schertz. La anexión no es una opción viable para San Antonio en un futuro próximo, debido a la ubicación de la Propiedad en la ETJ y a la dificultad

de prestar servicios municipales. Existe un potencial limitado de crecimiento basado en el actual emplazamiento y la red de carreteras que rodean la Propiedad en cuestión sin la inversión estructural de Schertz. San Antonio reconoce la necesidad de que sus ciudades asociadas regionales se mantengan económicamente viables en apoyo de la salud económica general de la región.

Las Políticas de Anexión recomiendan un intercambio igualitario de terrenos o de valor equivalente. Schertz remitirá el 50% de los impuestos sobre las ventas, el uso y ad valorem, y las tarifas de franquicia recaudadas por Schertz de la Propiedad en cuestión a CoSA, comenzando después de la fecha efectiva de anexión por parte de la Ciudad de Schertz por un período de 30 años. Al transferir la Propiedad en cuestión por parte de San Antonio, Schertz ha acordado las siguientes disposiciones:

- Extender un plan de uso del suelo a la Propiedad en cuestión compatible con el terreno adyacente de la Ciudad de Schertz, según el Plan de Uso Futuro del Suelo de la Ciudad de Schertz;
- Extender la subdivisión de Schertz, las vallas publicitarias, los árboles y las regulaciones paisajísticas de conformidad con el Código de Desarrollo Unificado de Schertz (UDC);
- Iniciar los procedimientos de anexión de la Propiedad en cuestión dentro de los tres meses de la fecha efectiva del acuerdo de la ETJ;
- Proporcionar servicios y normativas a la Propiedad en cuestión según lo dispuesto en el Capítulo 43 del Código de Gobierno Local de Texas.

#### **ALTERNATIVAS:**

Las alternativas serían negar la liberación o buscar un intercambio alternativo de la ETJ o de territorio municipal. Una medida alternativa puede retrasar el desarrollo propuesto de la Propiedad en cuestión.

#### **IMPACTO FISCAL:**

La Propiedad en cuestión se encuentra actualmente dentro de la ETJ de San Antonio, donde no se recaudan impuestos sobre las ventas ni sobre la propiedad de la Ciudad. La valuación del Distrito de Tasación del Condado de Comal del terreno y las mejoras del tramo de 142.096 acres es de \$634,590. El valor estimado de la Propiedad en cuestión (141.5 acres) es de aproximadamente \$631,928. Después de la anexión de la Propiedad en cuestión, Schertz tasaría su tasa de impuesto ad valorem en 0.5146 y recaudaría aproximadamente \$3,251.90 anuales.

Durante el período de reparto de ingresos propuesto, Schertz remitirá a San Antonio el 50 por ciento del impuesto ad valorem, así como el impuesto sobre las ventas y el uso y las tarifas de franquicia recaudadas de la Propiedad en cuestión por un período de 30 años tras la anexión. La participación del 50 por ciento de los ingresos provenientes de los impuestos a la propiedad con San Antonio sería de aproximadamente \$1,625.95 anuales. Una vez que la Propiedad en cuestión sea desarrollada, su valor de tasación y los ingresos fiscales aumentarían. Schertz también impondría su 0.015 por ciento de impuestos sobre las ventas y el uso en los usos industriales. El período propuesto de 30 años compensará cualquier impacto negativo imprevisto en el futuro y proporcionará una cantidad apropiada de beneficio fiscal al fondo general del Departamento de Planificación de la Ciudad de

San Antonio.

Schertz pagó por el trabajo de topografía relacionado con la producción de descripciones de límites para la Propiedad en Cuestión y trabajo del sistema de información geográfica (GIS) para producir archivos shapefile y mapas GIS. Schertz reembolsará a San Antonio por el registro del acuerdo de la ETJ en los Registros de Bienes Raíces del Condado de Comal.

### **RECOMENDACIÓN:**

El Departamento de Planificación recomienda la aprobación de una Ordenanza que autoriza la liberación de 141.5 acres de la ETJ de CoSA y la ejecución de un acuerdo asociado con la Ciudad de Schertz.

El Comité de Planificación recomendó la aprobación de este asunto en su reunión del 18 de noviembre de 2020.

La Ciudad de Schertz tomó las medidas apropiadas sobre este tema en su reunión del Consejo de la Ciudad del 27 de octubre de 2020.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6970

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 30.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** William P. McManus

**DISTRITO(S) DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Un Contrato de Cooperación Interlocal entre Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución y aprobación de un Contrato de Cooperación Interlocal entre la Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio por la suma de \$100,000 para la participación en el Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco del Estado de Texas, mediante la realización de compras en un esfuerzo por abordar y reducir la venta o distribución ilegal de cigarrillos, cigarrillos electrónicos y productos de tabaco a personas menores de 21 años de edad.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2011, como parte del Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco del Estado de Texas (“TEP”), el Centro de Seguridad Escolar de Texas en la Texas State University (“Texas State”) celebra contratos con condados y municipios para permitir que las agencias locales de cumplimiento de la ley, como el Departamento de Policía de San Antonio (“SAPD”), hagan cumplir el Subcapítulo H, Capítulo 161 del Código de Salud y Seguridad de Texas de una manera que se pueda esperar razonablemente que reduzca la medida en que los cigarrillos, los cigarrillos electrónicos y los productos de tabaco se venden o distribuyen ilegalmente a personas menores de 21 años de edad. El Estado de Texas depende de los sheriffs, alguaciles o departamentos de policía locales para hacer cumplir este subcapítulo. Las fuerzas de seguridad seleccionadas que presten servicios bajo este Contrato de Cooperación Interlocal realizarán compras controladas in situ. El SAPD registrará y presentará informes de actividad mensuales al Estado de Texas. El Estado de Texas reembolsa a las fuerzas de seguridad contratadas por cada servicio realizado para el programa.

**ASUNTO:**

La aprobación de este contrato permitirá al SAPD participar en el Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco del Estado de Texas, realizando compras controladas para reducir el acceso de los niños al tabaco.

**ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse este contrato, el SAPD ya no participará en el Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco del Estado de Texas.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución y aprobación de un Contrato de Cooperación Interlocal entre la Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio para la participación en el Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco del Estado de Texas, mediante la realización de compras en un esfuerzo por abordar y reducir la venta o distribución ilegal de cigarrillos, cigarrillos electrónicos y productos de tabaco a personas menores de 21 años de edad. Bajo los términos del acuerdo, el Estado de Texas pagará al SAPD por el máximo permitido de 800 compras separadas a una tasa de reembolso de \$125 por compra. El total de ingresos recaudados se estima en \$100,000.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación para ejecutar un contrato Cooperativo Interlocal entre la Texas State University y el SAPD.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5728

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 31.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Acuerdo de Servicios Profesionales: Sistema de Clasificación Comunitaria (CRS)

### RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre la Ciudad de San Antonio y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc. Por una suma no mayor a \$250,000.00 para proveer servicios de ingeniería civil a pedido para el Sistema de Clasificación Comunitaria (CRS). Se dispone de financiamiento de los Fondos de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales para el AF 2021.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) administra el Sistema de Clasificación Comunitaria (CRS) a través del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP). El CRS es un programa de incentivos voluntario que reconoce y fomenta las actividades de administración de las llanuras de la comunidad que superan los requisitos del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones. San Antonio es actualmente la única ciudad principal de Texas que no participa en el programa CRS.

Bajo el CRS, las tarifas de las primas de seguro por inundación se descuentan para recompensar las acciones comunitarias que cumplan con las siguientes metas:

- Reducir los daños por inundaciones en las propiedades asegurables
- Fortalecer y apoyar los aspectos de seguros del NFIP
- Fomentar un enfoque integral a la administración de las llanuras de inundación

Los beneficios para la Ciudad de ser parte del CRS incluyen:

- La reducción de las tasas de seguro contra inundaciones para los propietarios que se encuentran actualmente en una llanura de inundación o los que lo estarán en el futuro.
- Mayores oportunidades para que los propietarios evalúen el riesgo, evalúen las vulnerabilidades y tomen medidas para proteger sus hogares y negocios
- Mejora de la seguridad pública mediante actividades de administración de las llanuras aluviales del CRS, reducción de los daños a la propiedad y a la infraestructura pública y prevención de las alteraciones y pérdidas económicas
- Evaluación de la eficacia de los programas de inundaciones con respecto a un parámetro reconocido a nivel nacional
- Asistencia técnica en el diseño y la ejecución de algunas actividades a los funcionarios de la comunidad sin cargo alguno

#### Adquisición de servicios

El 29 de abril de 2020 se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones CivCast. Las respuestas debían enviarse antes del 15 de junio de 2020, y se recibieron cuatro (4) propuestas. Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad del Departamento de Obras Públicas evaluó y clasificó las presentaciones y calificó las propuestas. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían experiencia; antecedentes; calificaciones de la empresa, personal clave, y subconsultores claves; la comprensión del proyecto y el Plan de Administración Propuesto; experiencia con Asuntos de la región de San Antonio; experiencia anterior con contratos de la Ciudad de San Antonio; y la evaluación general de la empresa/equipo y su capacidad de prestar los servicios requeridos.

Este acuerdo de servicios profesionales será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas (GSC) para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El GSC estableció una meta de subcontratación del 32% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

Este contrato fue solicitado utilizando un proceso formal de Solicitud de Calificaciones (RFQ); por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos para cada una de estas empresas.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre la Ciudad de San Antonio y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc. Por una suma no mayor a \$250,000.00 para proveer servicios de ingeniería civil a pedido para el Sistema de Calificación Comunitaria (CRS).

El acuerdo con Lockwood, Andrews & Newnam, Inc. Proporcionará a la Ciudad servicios de ingeniería civil a pedido para completar el proceso de solicitud para la entrada de la Ciudad en el programa de Sistema de Clasificación Comunitaria (CRS). El consultor será responsable de proporcionar la documentación necesaria y

supervisar la preparación, presentación y procesamiento de la solicitud, incluyendo la formulación de un plan que describa los recursos necesarios para mantener un programa exitoso. Una vez que el programa sea aprobado e implementado, el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad anticipa una reducción en las primas de seguro contra inundaciones para los propietarios de San Antonio.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que realice un nuevo proceso de solicitud para el trabajo; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la inscripción de la Ciudad en el programa del Sistema de Clasificación Comunitaria.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre la Ciudad de San Antonio y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc. Por una suma no mayor a \$250,000.00 para facilitar servicios de ingeniería civil a pedido para el Sistema de Calificación Comunitaria (CRS). Se dispone de financiamiento de los Fondos de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales para el AF 2021 para estos servicios.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza un mínimo de volumen de trabajo esperado del consultor. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre la Ciudad de San Antonio y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc. Por una suma no mayor a \$250,000.00 para proveer servicios de ingeniería civil a pedido para el Sistema de Calificación Comunitaria.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6299

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 32.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Acuerdo de Servicios Profesionales: Programa de Inspección por Video de Drenaje Pluvial Subterráneo

### RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre RJN Group, Inc. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$1,416,667.00 anuales para el Programa de Inspección por Video de Drenaje Pluvial Subterráneo. Este acuerdo es por un período de un año, con la opción de renovar por hasta dos extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad bajo los mismos términos y condiciones, por un valor total máximo de contrato no mayor a \$4,250,001.00. Se dispone de fondos del Presupuesto Adoptado del Fondo Operativo de Aguas Pluviales y el financiamiento para las extensiones de renovación de contrato opcionales están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad de los presupuestos anuales futuros.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad tiene aproximadamente 800 millas de tuberías subterráneas de drenaje pluvial de distintas antigüedades, composición de materiales y condiciones. Para priorizar el mantenimiento y el reemplazo de las tuberías, se necesita un inventario y evaluación de las tuberías grabadas en video por Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). El Departamento de Obras Públicas ha contratado previamente con el Grupo RJN, Inc. para proporcionar la inspección de vídeo del drenaje pluvial subterráneo para la evaluación del estado de las tuberías. Sin embargo, este contrato anual anterior finalizó el 30 de junio de 2020.

Este contrato propuesto se utilizará para proporcionar una inspección por vídeo del drenaje pluvial subterráneo y evaluaciones del estado de las tuberías para identificar los lugares que requieren reparación o mantenimiento para

garantizar el transporte adecuado del drenaje pluvial.

#### Adquisición de servicios

El 23 de marzo de 2020 se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para el Programa de Inspección por Video de Drenaje Pluvial Subterráneo, y se anunció en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones CivCast. Las respuestas debían enviarse antes del 11 de mayo de 2020. Tres firmas respondieron y presentaron sus Declaraciones de Calificaciones (SOQs). Un comité de selección compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad y del Departamento de Obras Públicas evaluó y calificó las SOQs en base a los criterios de evaluación publicados, que incluyeron la Experiencia y las Calificaciones de la Empresa Principal y de los Subconsultores Clave, la Comprensión del Proyecto y del Plan de Administración Propuesto, y la Experiencia del Equipo con los Asuntos de la Región de San Antonio y la Experiencia Pasada con los Contratos de la Ciudad de San Antonio.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas fijó 10 puntos para Pequeñas Empresas y 10 puntos para Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres por un total de 20 puntos como parte del proceso de evaluación.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de Solicitud de Calificaciones; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se incluye en este documento el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales como un adjunto.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre RJN Group, Inc. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$1,416,667.00 anuales para el Programa de Inspección por Video de Drenaje Pluvial Subterráneo. Este acuerdo es por un período de un año, con la opción de renovar por hasta dos extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad bajo los mismos términos y condiciones, por un valor total máximo de contrato no mayor a \$4,250,001.00.

Este contrato propuesto se utilizará para proporcionar una inspección por vídeo del drenaje pluvial subterráneo y evaluaciones del estado de las tuberías para identificar los lugares que requieren reparación o mantenimiento para garantizar el transporte de aguas pluviales adecuado. Las tuberías se grabarán en vídeo utilizando un Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y su condición será evaluada por evaluadores certificados del Programa de Certificación de Evaluación de Tuberías (PACP). La condición de aproximadamente 40 millas de tubería de drenaje pluvial será evaluada como parte de este contrato para el AF 2021.

También se le proporcionará a la Ciudad un inventario de la tubería subterránea de drenaje pluvial y datos de la infraestructura de aguas pluviales para bocas de inspección, entradas, tuberías y alcantarillas. Otros servicios relacionados y datos de infraestructura que serán proporcionados incluyen el tamaño de la tubería y la composición del material, el mapeo de la red de tuberías subterráneas y la limpieza del sistema de drenaje pluvial que incluye la remoción de obstrucciones y escombros para mejorar el transporte del drenaje de aguas pluviales.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar estos servicios; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto retrasaría aún más la finalización del programa.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre RJN Group, Inc. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$1,416,667.00 anuales autorizada pagadera a RJN Group, Inc. Se dispone de fondos del Presupuesto Adoptado del Fondo Operativo de Aguas Pluviales para el AF 2021.

El Acuerdo de Servicios Profesionales es por un período de un año, con la opción de renovar por hasta dos extensiones adicionales de un año a discreción de la Ciudad bajo los mismos términos y condiciones, por un valor total máximo de contrato no mayor a \$4,250,001.00. Los fondos para las extensiones de renovación de contrato opcionales están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad de los presupuestos anuales futuros.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre RJN Group, Inc. y la Ciudad de San Antonio, en una suma no mayor a \$1,416,667.00 anuales para el Programa de Inspección por Video de Drenaje Pluvial Subterráneo.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6124

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 33.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Manejo de Residuos Sólidos

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** David Newman

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 2 del Consejo

### ASUNTO:

Renovación y Extensión del Acuerdo Cooperativo con el Condado de Bexar para Proporcionar Servicios de Residuos Sólidos en la ETJ

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la renovación y la extensión por seis meses de un Acuerdo Cooperativo con el Condado de Bexar para proporcionar servicios obligatorios de recolección y eliminación de residuos sólidos en el vecindario Camelot II del Condado de Bexar, que es un área residencial dentro de la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad (ETJ), de conformidad con el Dictamen GA-0988 del Fiscal General (AG) de Texas.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La cuestión de los vertederos ilegales y la recolección de residuos sólidos en las áreas no incorporadas del condado de Bexar ha sido un problema continuo por muchos años.

El 5 de febrero de 2013, el Dictamen GA-0988 del Fiscal General (AG) de Texas concluyó que la Sección 364.031 del Código de Salud y Seguridad autoriza acuerdos cooperativos entre un municipio y un condado que permitirían al condado prestar un servicio obligatorio de eliminación de residuos sólidos en un área del condado que se encuentre dentro de la ETJ del municipio que no esté recibiendo dichos servicios del municipio.

Por lo general, el Condado de Bexar no exige servicios obligatorios de eliminación de residuos sólidos a los residentes de la parte no incorporada del Condado de Bexar. Aunque el área de Camelot II está dentro de la ETJ de la ciudad, el estatuto del estado no permite que la Ciudad provea la recolección de residuos sólidos ni exige ningún servicio de eliminación de residuos sólidos en áreas fuera de los límites de la Ciudad.

El área de Camelot II consiste en aproximadamente 620 hogares. El área limita con Montgomery Drive al norte, e incluye Chipping Street al oeste, Mallow Street al este y Sarepto Street al Sur en el cuadrante noreste del Condado de Bexar. Anteriormente, los residentes del área recibían servicios de recolección de residuos sólidos de transportistas privados mediante acuerdos individuales con el transportista privado. Sin embargo, esta recolección no era obligatoria y no todos los residentes tenían servicios de recolección de residuos sólidos.

El 6 de agosto de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2015-08-06-0652, que autorizó un acuerdo cooperativo con el Condado de Bexar para permitir que el Condado proporcione servicios obligatorios de recolección y eliminación de residuos sólidos residenciales para el vecindario Camelot II del Condado de Bexar, ubicado dentro de la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad. El Condado y el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) negociaron un programa piloto para los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos del SWMD al área de Camelot II desde el 30 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Este programa piloto tuvo éxito y mediante la Ordenanza 2018-11-15-0920 se extendió el acuerdo cooperativo hasta el 31 de diciembre de 2019, con un calendario de recolección modificado. La Ordenanza 2019-12-05-0999 extendió el programa por un año adicional, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, con el entendimiento de que esta sería la última extensión y que el Condado de Bexar sería responsable de asegurar un contrato con un transportista privado. Debido a los efectos de la pandemia de COVID-19 en los gobiernos y las empresas, el Condado ha solicitado una extensión del programa piloto por seis meses adicionales, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021. Durante este tiempo, el Condado finalizará el programa y el contrato de recolección para el área de Camelot II.

#### **ASUNTO:**

De acuerdo con el Dictamen GA-0988 del Fiscal General de Texas, una ciudad debe acordar permitir que un condado proporcione el servicio obligatorio de eliminación de residuos sólidos a un área que se encuentra dentro de la ETJ de la ciudad. La Ordenanza 2015-08-06-0652 autorizó al Condado de Bexar a proporcionar servicios de residuos sólidos en el área de Camelot II y el Acuerdo Cooperativo para que el SWMD proporcione estos servicios bajo un programa piloto extendido para finalizar el 31 de diciembre de 2020. Esta Ordenanza permitiría la extensión de ese programa piloto por seis meses (del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021) y continuaría autorizando al Condado a proporcionar el servicio obligatorio de recolección y eliminación de residuos sólidos en esta área específica de la ETJ de la Ciudad de San Antonio.

#### **ALTERNATIVAS:**

Sin la renovación del acuerdo, los servicios de recolección de residuos que actualmente proporciona la Ciudad se interrumpirán a finales de diciembre de 2020. Si el Condado de Bexar desea seguir prestando el servicio, el Condado tendría que hacerlo sin la ayuda de la Ciudad.

#### **IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal acumulativo asociado a la renovación del acuerdo cooperativo. El costo de proveer servicios de recolección y eliminación de Residuos Sólidos para el área de Camelot II es de aproximadamente \$188,000.00 y se financia a través del Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos Sólidos como parte del Presupuesto Adoptado para el AF 2021. Los costos se recuperan a través de la Tarifa de Residuos Sólidos que pagan los residentes dentro del área de servicio.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza la renovación y la extensión por seis meses de un acuerdo cooperativo con el Condado de Bexar que permite al Condado proporcionar servicios obligatorios de residuos sólidos en el área de Camelot II.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6755

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 34.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Sostenibilidad

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Douglas R. Melnick, AICP, ISSP-SA, CNU-A

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Todos

### ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba un acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y Blink Charging Company para la Infraestructura de Carga de Vehículos Eléctricos (VE) de Acceso Público en la Propiedad de la Ciudad (RFP 20-076).

### RESUMEN:

De conformidad con el Plan de Acción y Adaptación Climática (CAAP) de SA Climate Ready, la Ciudad considerará un acuerdo con Blink Charging Company (Blink) para instalar, poseer y operar la infraestructura de carga de vehículos eléctricos en propiedad de la Ciudad y gestionar el software asociado, la comercialización y los elementos de interfaz con el cliente de manera que sea de costo neutral para la Ciudad. El acuerdo facilitará que un contratista de la Ciudad pueda solicitar financiamiento a través del Programa de Mitigación Ambiental de Volkswagen de Texas (TxVEMP) para proyectos de Equipo de Carga de Nivel 2 de Vehículos de Carga Ligera de Emisión Cero. El proyecto apoya los objetivos de la Ciudad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y el ozono a nivel del suelo atribuidos al sector del transporte, fomentando tecnologías de combustible más limpias, incluidos los vehículos eléctricos.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La promoción de tecnologías limpias y eficientes, incluidos los vehículos eléctricos, es una estrategia de mitigación para reducir el consumo de transporte en el Plan de Sostenibilidad de SA Tomorrow de la Ciudad de San Antonio, el Plan de Acción y Adaptación Climática, el Plan Maestro para la Obtención de Ozono y el Desafío Climático de las Ciudades Estadounidenses.

En colaboración con los dos departamentos internos, los socios externos y los asesores a través del Desafío Climático de las Ciudades Estadounidenses, la Oficina de Sostenibilidad ha llevado a cabo estudios y análisis para comprender las necesidades de VE de la comunidad y el municipio. El Estudio de Conversión de la Flota de Vehículos Eléctricos de la Ciudad de San Antonio y de la Infraestructura de Vehículos Eléctricos de la Ciudad,

finalizado en diciembre de 2019, explica que la disponibilidad de cargadores es una barrera importante para la propiedad de VE en San Antonio. Grandes áreas de San Antonio no tienen acceso a formas rápidas de carga pública. Para acelerar la adopción de los VE y apoyar a los conductores de VE, la Ciudad necesita expandir su infraestructura de carga de VE. CPS Energy calcula que habrá 50,000 VE's dentro del territorio de servicio de CPS Energy para el año 2030. A julio de 2020, hay 4.400 VE registrados en el territorio de servicio de CPS Energy.

En diciembre de 2019, la Ciudad revisó las propuestas presentadas a través de una Solicitud de Información (RFI) para obtener claridad sobre los elementos a incluir en una potencial futura Solicitud de Propuestas (RFP) y/o dentro de una solicitud de subsidio para infraestructura de carga a través de TxVEMP administrada por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ).

El Departamento de Finanzas, en nombre de la Oficina de Sostenibilidad, publicó una Solicitud de Propuestas el miércoles 1 de julio de 2020 para seleccionar una empresa que suministre Infraestructura de Carga para Vehículos Eléctricos (VE) de Acceso Público en la Propiedad de la Ciudad. La Oficina de Sostenibilidad de la Ciudad de San Antonio solicitó propuestas para modelos de negocios de costo neutral con proveedores de equipos de suministro de vehículos eléctricos (EVSE) de terceros para instalar, operar, mantener y poseer una infraestructura de carga de VE accesible al público en la propiedad de la Ciudad. Se incluyó una lista de posibles sitios de la Ciudad, incluyendo estacionamientos en superficie, bibliotecas, parques y Centros Educativos de Pre-K 4 SA, con la intención de que los lugares fueran examinados más a fondo por el contratista adjudicado.

La RFP fue anunciada en el San Antonio Express-News, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Respondientes. Las respuestas debían presentarse antes del 31 de julio de 2020 y un total de cinco firmas respondieron y se consideraron aptas para su revisión. El 3 de septiembre de 2020, las propuestas fueron revisadas por el comité de evaluación que incluía representantes de la Oficina de Sostenibilidad, el Departamento de Obras Públicas, el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City y el Departamento de Finanzas de la Ciudad de San Antonio. El comité también incluía miembros asesores que representaban a CPS Energy y al Consejo de Defensa de Recursos Naturales. Las propuestas fueron evaluadas y calificadas en base a los siguientes criterios: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones (35 puntos); Plan Propuesto (30 puntos); Precio (20 puntos); el Programa de Preferencia Local (10 puntos) y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (5 puntos). Después de la calificación inicial, el comité de evaluación seleccionó a los tres mejores oferentes para entrevistas y la evaluación final. Blink recibió la mayor calificación y fue recomendada para la adjudicación.

La diligencia debida realizada para quienes respondieron a la solicitud anterior incluía una búsqueda de listas de exclusión federales y estatales, contribuciones políticas prohibidas, conflictos de intereses, impagos de impuestos de la Ciudad/Condado, pagos pendientes a la Ciudad, pago de cuotas de franquicia estatales, así como una búsqueda en Internet de información comercial pertinente. No se encontraron resultados materiales que impidieran a la Ciudad adjudicar al proveedor seleccionado.

El 16 de noviembre, después de una sesión informativa de la Oficina de Sostenibilidad, el Comité de Salud y Equidad Comunitaria del Consejo de la Ciudad aprobó una moción para que el Consejo de la Ciudad considere el contrato con Blink Charging.

## **ASUNTO:**

Las medidas de implementación del Plan de Acción y Adaptación Climática de SA Climate Ready detallan el compromiso de la Ciudad de liderar con el ejemplo y acelerar las tasas de adopción de vehículos eléctricos en San Antonio. Las medidas de implementación relacionadas directamente con los VE's son:

- Acelerar la adopción del transporte sin carbono en todos los sectores a través de la educación y los incentivos.
- Evaluar las barreras a la propiedad de VE, con un enfoque prioritario en la equidad.
- Invertir en la nueva infraestructura de carga de VE en toda la ciudad, y
- Acceder a los programas de compra en grupo de VE.

El Estudio de Conversión de la Flota de Vehículos Eléctricos de la Ciudad de San Antonio y de la Infraestructura de Vehículos Eléctricos de la Ciudad, incluye un análisis geoespacial de las necesidades de infraestructura de carga en San Antonio, y actualmente hay grandes secciones de San Antonio con acceso limitado o sin acceso a la infraestructura de carga pública, del lugar de trabajo o residencial.

Con opciones limitadas para abastecer sus vehículos, los propietarios de VE pueden experimentar una “ansiedad de alcance” que puede dar lugar a un retraso en la adopción de los VE. Una red de carga bien planificada y equitativa demuestra el apoyo de la Ciudad a las opciones de transporte de emisiones cero para todos los residentes.

La oportunidad histórica de financiamiento de subsidios a través de TxVEMP proporciona un camino no sólo para más estaciones de carga de VE, sino para la adopción de VE entre la comunidad de San Antonio, una estrategia para mejorar la calidad del aire y la salud pública. TxVEMP permite a los solicitantes de subsidios solicitar hasta 50 actividades cada tres meses. Los beneficiarios de los subsidios deben pagar los costos del proyecto por adelantado, después de lo cual la TCEQ reembolsa al beneficiario por las actividades elegibles, o hasta \$2,500 por actividad.

La propuesta de Blink es un modelo de propiedad llave en mano en el que Blink es responsable de todos los costos y operaciones, y proporciona una parte de los ingresos a la Ciudad. Esta estructura propuesta garantiza la neutralidad de costos para la Ciudad. La evaluación inicial de Blink recomienda 140 conectores de carga de Nivel 2 (L2 AC) distribuidos en las propiedades de la Ciudad y seis (6) cargadores Rápidos de Nivel 3 (L3 DC) en tres (3) ubicaciones con acceso directo a las Interestatales 10/35/37. La cantidad y la ubicación de los sitios serán examinados más a fondo por el equipo del contratista en coordinación con el personal de la Ciudad y podrán ser implementados en fases para aprovechar las oportunidades de financiamiento y los proyectos de mejoras estructurales. Los términos de este contrato sólo cubren la infraestructura instalada en la propiedad de la Ciudad. Blink es libre de ubicar más EVSE en el área de San Antonio para aumentar aún más la presencia de EVSE, el conocimiento de la marca y el alcance de la red. Para garantizar la neutralidad de costos para la Ciudad, Blink será propietario y operará el EVSE, asumirá todos los costos incurridos y proporcionará un acuerdo de participación de ingresos con COSA como se indica en el Acuerdo de Estacionamiento (Anexo V). El valor de los ingresos compartidos se determinará de mutuo acuerdo en base a los proyectos reales seleccionados, los costes reales incurridos para su despliegue, y los incentivos disponibles. Blink pretende solicitar todos los subsidios, reembolsos e incentivos disponibles, incluyendo el apoyo anticipado a través de la TCEQ bajo el programa TxVEMP.

El Acuerdo con Blink es por un (1) año con cuatro (4) opciones de renovación de un año. Si el financiamiento para todo el acuerdo no es asignado en el momento en que este Acuerdo es celebrado, la Ciudad retiene el derecho de finalizar este Acuerdo en la finalización de cada uno de los períodos de presupuesto de la Ciudad, y cualquier período de contrato subsiguiente está sujeto y contingente a tal asignación.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato. Sin embargo, ninguna de las firmas recomendadas eran Empresas Locales.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato. Sin embargo, ninguna de las firmas que aplicaron era una pequeña empresa propiedad de veteranos.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede decidir no aprobar el acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y Blink Charging Company en este momento. Una decisión de no aprobar el acuerdo será perjudicial para las medidas de implementación del Plan de Acción y Adaptación Climática de SA Climate Ready.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Cuando sea posible, Blink establecerá una cuenta medida con CPS Energy. Las estaciones de carga de Vehículos Eléctricos en los sitios propiedad de la Ciudad pueden conectarse al servicio eléctrico de la Ciudad. Blink es responsable de pagar todo el consumo de electricidad y los costos asociados con el uso de los vehículos eléctricos.

Blink proveerá informes mensuales del uso de la electricidad en cada estación. La suma cobrada a Blink se determina multiplicando los kilovatios-hora utilizados por Blink por la tarifa escalonada obtenida en la factura de servicios públicos correspondiente.

Como se establece en los documentos del contrato, Blink proporcionará, instalará, operará y mantendrá todos los EVSE y administrará el software asociado, la promoción y la interfaz de servicio al cliente en virtud de este acuerdo sin costo alguno para la Ciudad. Este proyecto es de costo neutral para la Ciudad, y Blink pagará a la Ciudad una participación de ingresos del 50/50 de las ganancias una vez que los ingresos excedan los costos, como se establece en el Anexo V, sección 4. No se requerirá financiamiento de la Ciudad durante el período de vigencia de este Acuerdo.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe un acuerdo entre la Ciudad de San Antonio y Blink Charging Company para la Infraestructura de Carga de Vehículos Eléctricos (VE) de Acceso Público en la Propiedad de la Ciudad (RFP 20-076). Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Doug Melnick, Director de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer)]



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6935

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 35.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Verónica R. Soto, FAICP, Directora

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 1

### ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC; una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio; la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.

### RESUMEN:

Consideración de tres ordenanzas relacionadas con la aprobación de las siguientes medidas:

- A. Aprobación de una Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.
- B. Aprobación de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio para modificar la fecha de finalización del proyecto y el Anexo G, Costos del Proyecto Elegibles para el Reembolso del Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.
- C. Una Ordenanza que autoriza la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC, para la propiedad ubicada en 711 Navarro Street y 213 East Travis Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y financiada por el Fondo de Incentivos de Inner City (ICIF).

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 13 de junio de 2019, mediante la Ordenanza 2019-06-13-0521, el Consejo de la Ciudad aprobó el Acuerdo de Desarrollo con GrayStreet Travis Garage LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis por una suma no mayor a \$1,250,000 ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y dentro de la TIRZ Nro. 9 de Houston Street, y aprobó un Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico de Capítulo 380 con GrayStreet Travis Office, LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Edificio Travis Park Plaza por una suma no mayor a \$296,000 ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y financiado por el Fondo de Incentivos de Inner City (ICIF).

El 30 de enero de 2020 GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC informaron al personal del TIF que habían vendido Travis Park Plaza y el Estacionamiento Travis a TPP EPA, LLC.

Aprobación de la Asignación de Derechos y Obligaciones del Acuerdo de Desarrollo y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC estipula que todos los derechos y obligaciones del Acuerdo son transferidos al Beneficiario. Los planes para completar las mejoras de la propiedad no han cambiado como resultado de la venta de la propiedad a TPP EPA, LLC. Del mismo modo, no hay cambios a la suma de financiamiento de la TIRZ de Houston Street o a la suma del préstamo ICIF previamente aprobado por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 2019-06-13-0521.

La aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo modificará la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2021 y modificará el Anexo G, Costes del Proyecto Elegibles para el Reembolso. Los costos elegibles de mejoras públicas ahora incluirán el reemplazo del equipo de estacionamiento, nueva señalización interior y exterior, pintura interior y exterior, y arte público.

## **ASUNTO:**

La fecha de finalización del 31 de diciembre de 2021 es necesaria para que el nuevo propietario, TPP EPA, LLC, siga en cumplimiento del Acuerdo de Desarrollo de la TIRZ. Sin la aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo, TPP EPA, LLC no podrá cumplir con la fecha de finalización del 31 de diciembre de 2020 que fue aprobada previamente por GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de una Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC, una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.

## **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede optar por no aprobar el Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC. Esta medida hará que el Beneficiario, TPP EPA, LLC, no sea elegible para los derechos de financiamiento de la TIRZ de Houston Street disponibles a través del Acuerdo de Desarrollo.

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo. Esta medida hará que el nuevo propietario, TPP EPA, LLC, no pueda cumplir con la fecha de finalización del 31 de diciembre de 2020, convirtiendo al proyecto en no conforme con los requisitos y no pueda someterse al reembolso del financiamiento TIRZ. El desarrollador deberá entonces buscar financiamiento alternativo, lo que causará un

mayor retraso en la finalización del proyecto.

El Consejo de la Ciudad puede decidir no aprobar la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC; sin embargo, sin la aceptación de la Asignación, TPP EPA, LLC podrá verse imposibilitado de completar las mejoras en la propiedad de Travis Park Plaza según lo planificado, lo que obstaculizaría mayor actividad de desarrollo económico cerca de la propiedad.

#### **IMPACTO FISCAL:**

El financiamiento para la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 9 de Houston según lo establecido en la ordenanza Nro. 2019-06-13-0521. No tendrá impacto en el Fondo General.

El financiamiento para la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 está disponible a través del Fondo de Incentivos de Inner City. No tendrá impacto en el Fondo General.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC, una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7167

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 35ª.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Verónica R. Soto, FAICP, Directora

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 1

### ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC; una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio; la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.

### RESUMEN:

Consideración de tres ordenanzas relacionadas con la aprobación de las siguientes medidas:

- A. Aprobación de una Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.
- B. Aprobación de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio para modificar la fecha de finalización del proyecto y el Anexo G, Costos del Proyecto Elegibles para el Reembolso del Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.
- C. Una Ordenanza que autoriza la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC, para la propiedad ubicada en 711 Navarro Street y 213 East Travis Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y financiada por el Fondo de Incentivos de Inner City (ICIF).

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 13 de junio de 2019, mediante la Ordenanza 2019-06-13-0521, el Consejo de la Ciudad aprobó el Acuerdo de Desarrollo con GrayStreet Travis Garage LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis por una suma no mayor a \$1,250,000 ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y dentro de la TIRZ Nro. 9 de Houston Street, y aprobó un Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico de Capítulo 380 con GrayStreet Travis Office, LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Edificio Travis Park Plaza por una suma no mayor a \$296,000 ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y financiado por el Fondo de Incentivos de Inner City (ICIF).

El 30 de enero de 2020 GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC informaron al personal del TIF que habían vendido Travis Park Plaza y el Estacionamiento Travis a TPP EPA, LLC.

Aprobación de la Asignación de Derechos y Obligaciones del Acuerdo de Desarrollo y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC estipula que todos los derechos y obligaciones del Acuerdo son transferidos al Beneficiario. Los planes para completar las mejoras de la propiedad no han cambiado como resultado de la venta de la propiedad a TPP EPA, LLC. Del mismo modo, no hay cambios a la suma de financiamiento de la TIRZ de Houston Street o a la suma del préstamo ICIF previamente aprobado por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 2019-06-13-0521.

La aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo modificará la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2021 y modificará el Anexo G, Costes del Proyecto Elegibles para el Reembolso. Los costos elegibles de mejoras públicas ahora incluirán el reemplazo del equipo de estacionamiento, nueva señalización interior y exterior, pintura interior y exterior, y arte público.

## **ASUNTO:**

La fecha de finalización del 31 de diciembre de 2021 es necesaria para que el nuevo propietario, TPP EPA, LLC, siga en cumplimiento del Acuerdo de Desarrollo de la TIRZ. Sin la aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo, TPP EPA, LLC no podrá cumplir con la fecha de finalización del 31 de diciembre de 2020 que fue aprobada previamente por GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de una Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC, una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.

## **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede optar por no aprobar el Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC. Esta medida hará que el Beneficiario, TPP EPA, LLC, no sea elegible para los derechos de financiamiento de la TIRZ de Houston Street disponibles a través del Acuerdo de Desarrollo.

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo. Esta medida hará que el nuevo propietario, TPP EPA, LLC, no pueda cumplir con la fecha de finalización del 31 de diciembre de 2020, convirtiendo al proyecto en no conforme con los requisitos y no pueda someterse al

reembolso del financiamiento TIRZ. El desarrollador deberá entonces buscar financiamiento alternativo, lo que

causará un mayor retraso en la finalización del proyecto.

El Consejo de la Ciudad puede decidir no aprobar la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC; sin embargo, sin la aceptación de la Asignación, TPP EPA, LLC podrá verse imposibilitado de completar las mejoras en la propiedad de Travis Park Plaza según lo planificado, lo que obstaculizaría mayor actividad de desarrollo económico cerca de la propiedad.

#### **IMPACTO FISCAL:**

El financiamiento para la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 9 de Houston según lo establecido en la ordenanza Nro. 2019-06-13-0521. No tendrá impacto en el Fondo General.

El financiamiento para la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 está disponible a través del Fondo de Incentivos de Inner City. No tendrá impacto en el Fondo General.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC, una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7168

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 35B.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Verónica R. Soto, FAICP, Directora

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 1

### ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC; una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio; la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.

### RESUMEN:

Consideración de tres ordenanzas relacionadas con la aprobación de las siguientes medidas:

- A. Aprobación de una Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.
- B. Aprobación de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio para modificar la fecha de finalización del proyecto y el Anexo G, Costos del Proyecto Elegibles para el Reembolso del Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.
- C. Una Ordenanza que autoriza la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC, para la propiedad ubicada en 711 Navarro Street y 213 East Travis Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y financiada por el Fondo de Incentivos de Inner City (ICIF).

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 13 de junio de 2019, mediante la Ordenanza 2019-06-13-0521, el Consejo de la Ciudad aprobó el Acuerdo de Desarrollo con GrayStreet Travis Garage LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis por una suma no mayor a \$1,250,000 ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y dentro de la TIRZ Nro. 9 de Houston Street, y aprobó un Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico de Capítulo 380 con GrayStreet Travis Office, LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Edificio Travis Park Plaza por una suma no mayor a \$296,000 ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y financiado por el Fondo de Incentivos de Inner City (ICIF).

El 30 de enero de 2020 GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC informaron al personal del TIF que habían vendido Travis Park Plaza y el Estacionamiento Travis a TPP EPA, LLC.

Aprobación de la Asignación de Derechos y Obligaciones del Acuerdo de Desarrollo y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC estipula que todos los derechos y obligaciones del Acuerdo son transferidos al Beneficiario. Los planes para completar las mejoras de la propiedad no han cambiado como resultado de la venta de la propiedad a TPP EPA, LLC. Del mismo modo, no hay cambios a la suma de financiamiento de la TIRZ de Houston Street o a la suma del préstamo ICIF previamente aprobado por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 2019-06-13-0521.

La aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo modificará la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2021 y modificará el Anexo G, Costes del Proyecto Elegibles para el Reembolso. Los costos elegibles de mejoras públicas ahora incluirán el reemplazo del equipo de estacionamiento, nueva señalización interior y exterior, pintura interior y exterior, y arte público.

## **ASUNTO:**

La fecha de finalización del 31 de diciembre de 2021 es necesaria para que el nuevo propietario, TPP EPA, LLC, siga en cumplimiento del Acuerdo de Desarrollo de la TIRZ. Sin la aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo, TPP EPA, LLC no podrá cumplir con la fecha de finalización del 31 de diciembre de 2020 que fue aprobada previamente por GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de una Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC, una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.

## **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede optar por no aprobar el Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC. Esta medida hará que el Beneficiario, TPP EPA, LLC, no sea elegible para los derechos de financiamiento de la TIRZ de Houston Street disponibles a través del Acuerdo de Desarrollo.

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo. Esta medida hará que el nuevo propietario, TPP EPA, LLC, no pueda cumplir con la fecha de finalización del 31 de diciembre de 2020, convirtiendo al proyecto en no conforme con los requisitos y no pueda someterse al reembolso del financiamiento TIRZ. El desarrollador deberá entonces buscar financiamiento alternativo, lo que causará un mayor retraso en la finalización del proyecto.

El Consejo de la Ciudad puede decidir no aprobar la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo

Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC; sin embargo, sin la aceptación de la Asignación, TPP EPA, LLC podrá verse imposibilitado de completar las mejoras en la propiedad de Travis Park Plaza según lo planificado, lo que obstaculizaría mayor actividad de desarrollo económico cerca de la propiedad.

### **IMPACTO FISCAL:**

El financiamiento para la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 9 de Houston según lo establecido en la ordenanza Nro. 2019-06-13-0521. No tendrá impacto en el Fondo General.

El financiamiento para la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 está disponible a través del Fondo de Incentivos de Inner City. No tendrá impacto en el Fondo General.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC, una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-7169

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 35C.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Verónica R. Soto, FAICP, Directora

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 1

### ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC; una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio; la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.

### RESUMEN:

Consideración de tres ordenanzas relacionadas con la aprobación de las siguientes medidas:

- A. Aprobación de una Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.
- B. Aprobación de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio para modificar la fecha de finalización del proyecto y el Anexo G, Costos del Proyecto Elegibles para el Reembolso del Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.
- C. Una Ordenanza que autoriza la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC, para la propiedad ubicada en 711 Navarro Street y 213 East Travis Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y financiada por el Fondo de Incentivos de Inner City (ICIF).

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 13 de junio de 2019, mediante la Ordenanza 2019-06-13-0521, el Consejo de la Ciudad aprobó el Acuerdo de Desarrollo con GrayStreet Travis Garage LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Estacionamiento Travis por una suma no mayor a \$1,250,000 ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro Street en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y dentro de la TIRZ Nro. 9 de Houston Street, y aprobó un Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico de Capítulo 380 con GrayStreet Travis Office, LLC para el Proyecto de Rehabilitación del Edificio Travis Park Plaza por una suma no mayor a \$296,000 ubicado en 213 East Travis y 711 Navarro en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y financiado por el Fondo de Incentivos de Inner City (ICIF).

El 30 de enero de 2020 GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC informaron al personal del TIF que habían vendido Travis Park Plaza y el Estacionamiento Travis a TPP EPA, LLC.

Aprobación de la Asignación de Derechos y Obligaciones del Acuerdo de Desarrollo y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC estipula que todos los derechos y obligaciones del Acuerdo son transferidos al Beneficiario. Los planes para completar las mejoras de la propiedad no han cambiado como resultado de la venta de la propiedad a TPP EPA, LLC. Del mismo modo, no hay cambios a la suma de financiamiento de la TIRZ de Houston Street o a la suma del préstamo ICIF previamente aprobado por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 2019-06-13-0521.

La aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo modificará la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2021 y modificará el Anexo G, Costes del Proyecto Elegibles para el Reembolso. Los costos elegibles de mejoras públicas ahora incluirán el reemplazo del equipo de estacionamiento, nueva señalización interior y exterior, pintura interior y exterior, y arte público.

## **ASUNTO:**

La fecha de finalización del 31 de diciembre de 2021 es necesaria para que el nuevo propietario, TPP EPA, LLC, siga en cumplimiento del Acuerdo de Desarrollo de la TIRZ. Sin la aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo, TPP EPA, LLC no podrá cumplir con la fecha de finalización del 31 de diciembre de 2020 que fue aprobada previamente por GrayStreet Travis Garage, LLC y GrayStreet Travis Office, LLC.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de una Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC, una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.

## **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede optar por no aprobar el Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC. Esta medida hará que el Beneficiario, TPP EPA, LLC, no sea elegible para los derechos de financiamiento de la TIRZ de Houston Street disponibles a través del Acuerdo de Desarrollo.

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo. Esta medida hará que el nuevo propietario, TPP EPA, LLC, no pueda cumplir con la fecha de finalización del 31 de diciembre de 2020, convirtiendo al proyecto en no conforme con los requisitos y no pueda someterse al reembolso del financiamiento TIRZ. El desarrollador deberá entonces buscar financiamiento alternativo, lo que

causará un mayor retraso en la finalización del proyecto.

El Consejo de la Ciudad puede decidir no aprobar la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 de GrayStreet Travis Office, LLC a TPP EPA, LLC; sin embargo, sin la aceptación de la Asignación, TPP EPA, LLC podrá verse imposibilitado de completar las mejoras en la propiedad de Travis Park Plaza según lo planificado, lo que obstaculizaría mayor actividad de desarrollo económico cerca de la propiedad.

**IMPACTO FISCAL:**

El financiamiento para la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 9 de Houston según lo establecido en la ordenanza Nro. 2019-06-13-0521. No tendrá impacto en el Fondo General.

El financiamiento para la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 está disponible a través del Fondo de Incentivos de Inner City. No tendrá impacto en el Fondo General.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Asignación de Derechos y Obligaciones entre GrayStreet Travis Garage, LLC, GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC, una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre TPP EPA, LLC, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street y la Ciudad de San Antonio y la Asignación del Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre GrayStreet Travis Office, LLC y TPP EPA, LLC.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:** 20-6924

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 36.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Planificación

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Bridgett White, AICP

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 3 y 4

### ASUNTO:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de numerosas propiedades ubicadas en el lado sur de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio (ETJ).

### RESUMEN:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de aproximadamente 392.3 acres de terreno, ubicados en el lado sur de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio, los cuales son contiguos a los límites de la ciudad en el Condado de Bexar Sur, y que establece la fecha efectiva para el 31 de Diciembre de 2020. Las anexiones fueron consentidas por medio de Acuerdos de Desarrollo entre la Ciudad y cada propietario.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) inició la Anexión Limitada del área sur en el 2014, y luego completó la Anexión Completa del área en 2016. Como parte de ambos procesos de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas requirió que la Ciudad ofreciera Acuerdos de Desarrollo Agrícola a las propiedades con el Valor de Mercado Agrícola designado por el Distrito de Tasación de Bexar (BCAD).

En 2013, 2014, y 2016, antes de la Anexión Completa final de otras propiedades en el Área Sur de San Antonio, numerosos propietarios firmaron Acuerdos de Desarrollo con la Ciudad de San Antonio que les permitían el uso

agrícola continuado de su propiedad y garantizaban el estatus extraterritorial de su propiedad mientras el propietario continuara con su uso tal como se describía en los términos del Acuerdo de Desarrollo.

**ASUNTO:**

Los propietarios de los terrenos en cuestión han violado los términos de su Acuerdo de Desarrollo de diferentes maneras: dejando de tener una tasación agrícola para propósitos de impuestos ad valorem por el BCAD; subdividiendo y vendiendo porciones de la propiedad; presentando permisos de construcción en el Condado de Bexar; y/o permitiendo la venta de fuegos artificiales en la propiedad. Conforme a los términos del Acuerdo de Desarrollo, cualquiera de estas circunstancias causaría la nulidad de este y la Ciudad podrá entonces iniciar los procedimientos de Anexión Completa. Antes de iniciar las anexiones, la Ciudad envió por correo múltiples avisos a los propietarios con respecto a las violaciones de los términos del acuerdo registrados.

De conformidad con los términos señalados en los Acuerdos de Desarrollo entre los propietarios y la Ciudad (también registrado en los Registros de Terrenos del Condado de Bexar), la Ciudad está iniciando un proceso de Anexión Completa. Según se indica en el Acuerdo de Desarrollo y se incluye a continuación, se considera que la Anexión Completa es con el consentimiento del propietario.

Conforme a la Sección 3 de cada Acuerdo de Desarrollo:

"Este acuerdo es nulo si el Propietario no continúa con el uso de la Propiedad únicamente para uso agrícola, manejo de vida silvestre o maderero y/o subdivide o desarrolla la Propiedad en cualquier aspecto que requiera que se registre un plano de la subdivisión o un documento de desarrollo relacionado con la misma ante cualquier entidad gubernamental que tenga jurisdicción sobre la Propiedad.

Los usos residenciales legales existentes pueden continuar. No se permitirá ningún desarrollo residencial nuevo, excepto por la adición de espacio habitable a una residencia legal existente, la adición de estructuras residenciales accesorias tales como estacionamiento y cocheras donde el área total combinada de suelo de todas las estructuras accesorias no exceda los 2500 pies, y una vivienda accesorias (ya sea adosada o independiente) que no exceda los 1200 pies cuadrados de zona habitable.

Si la Propiedad deja de ser tasada para uso agrícola, manejo de vida silvestre o uso maderero o si el Propietario subdivide la Propiedad como se describe en esta sección, entonces la Ciudad podrá anexar la Propiedad, ya sea en su totalidad o en parte, y se considerará que dicha anexión se realiza con el consentimiento del Propietario".

La anexión ampliará los servicios municipales plenos a las propiedades y se aplicarán todos los códigos y regulaciones de la ciudad. La anexión de estas propiedades proporcionará un nivel uniforme de servicios de la Ciudad a las áreas, evitando dificultades con los servicios de seguridad pública multijurisdiccionales, así como con otros servicios cruciales. Las propiedades anexadas se ubicarán en el Distrito 3 o 4 del Consejo de la Ciudad.

**Fechas**

17 de noviembre de 2020  
18 de noviembre de 2020  
10 de diciembre de 2020  
31 de diciembre de 2020

**Acciones Requeridas**

Audiencia y Consideración de la Comisión de Zonificación  
Audiencia y Consideración de la Comisión de Planificación  
Audiencia Pública y Consideración del Consejo de la Ciudad  
Fecha Efectiva de Anexión

El 10 de noviembre de 2020, la ordenanza de anexión se publicó en el San Antonio Express-News de conformidad

con los requisitos de la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio. El 27 de noviembre de 2020 se publicó un aviso de la audiencia pública en el San Antonio Express-News y se publicó en el sitio web del Departamento de Planificación que mantiene la Ciudad de San Antonio de conformidad con el Código de Gobierno Local de Texas.

#### **ALTERNATIVAS:**

La negación de esta ordenanza resultaría en que las propiedades permanecieran en el área no incorporada del Condado de Bexar. Por lo tanto, la Ciudad no podría regular dichas propiedades y hacer cumplir los Acuerdos de Desarrollo ejecutados.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Con la aprobación de esta ordenanza la Ciudad anexará las 11 propiedades en violación de su acuerdo. De acuerdo con la actual Ley de Anexión, la Ciudad está obligada a compensar al respectivo distrito de servicios de emergencia (ESD) por la parte proporcional de las propiedades anexadas en función del endeudamiento total del ESD. En la formación inicial de los ESD, la capacidad de endeudamiento se limitó a \$20,000.00. De los tres ESD afectados, sólo el ESD #10 ha aumentado su deuda a un endeudamiento total actual de \$5,325,000.00. En base al análisis financiero de estas áreas se ha determinado que la obligación financiera de la Ciudad por la anexión de estas 11 propiedades es la siguiente: \$2,632.37 para ESD #10, \$23.04 para ESD #6, y \$4.29 para ESD #5. Se dispone de fondos por un monto de \$2,659.70 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2021. En este momento, no se necesitan recursos adicionales de presupuesto operativo o de mejoras para respaldar estas anexiones, el costo de prestar servicios a estas áreas puede asumirse con los recursos existentes.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de aproximadamente 392.3 acres de terreno, según lo consentido por los dueños de la propiedad.

El 18 de noviembre de 2020, la Comisión de Planificación realizó una audiencia pública sobre la anexión y recomendó su aprobación.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6763

---

**Número de Asunto de la Agenda:** Z-1.

**Fecha de la Agenda:** 12/10/2020

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Planificación

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Bridgett A. White, AICP

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 3 y 4

**ASUNTO:**

Caso de Zonificación Z2020-10700244

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** Fuera de los Límites de la Ciudad

**Zonificación Solicitada:** Aplicación de distritos superpuestos de zonificación “AHOD” Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, “MLOD-2” Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland, y “MLR-2” Iluminación Militar de Lackland Región 2 según corresponda y “DR” Distrito de Reserva de Desarrollo en P-29 y P-29C, CB 4204; W IRR 2240.49' de TR-8 ARB P-25 MH REFER 80700-001-3385, CB 4002-1; P-328 ABS: 11, CB 4007; LOTE P-327 12.150, NCB 16623; P-327 AB 11 84.769 (SALADO/DOS RIOS #2 ANEXTN.), CB 4007-6; P-232 ABS 11, CB 4007; LOTE 11, Cuadra 1, CB 4167A y “FR” Distrito de Granja y Rancho en P-8C ABS 421, CB 4298 y “NP-15” Distrito de Conservación del Vecindario en P-5 (31.52) y P-5C (4) ABS 421, CB 4298; P-5G ABS 421, CB 4298; P-9 ABS 374 (12.59), CB 4296; P-5E (19.21) ABS 421, CB 4298

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

**Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 17 de noviembre de 2020 y 1 de diciembre de 2020

**Administradora del Caso:** Jennifer Sheppard, Planificadora de Primer Nivel

**Propietarios:** Oscar De Los Santos, Linda y David Friesenhahn, Norbert W Friesenhahn ET AL, Elite Gad Investments Inc., Norbert y Norman Friesenhahn, Delia Garza, Blue Wing Trails LTD, Miller Family Trust % George Miller/Georgia Jordan, y Bright Lakes Real Estate LLC

**Solicitante:** Departamento de Planificación de la Ciudad de San Antonio

**Representante:** Jennifer Sheppard, Planificadora

de Primer Nivel

**Ubicación:** Asignación de zonificación a la propiedad delimitada de forma general por la Carretera Suroeste 410 al norte, la Autopista Corpus Christi y la Antigua Corpus Christi al este, la Carretera Sur 1604 y la IH-37 al sur y Somerset Road al oeste, actualmente ubicada Fuera de los Límites de la Ciudad.

**Descripción Legal:** P-29 y P-29C, CB 4204; P-8C ABS 421, CB 4298; P-5 (31.52) y P-5C (4) ABS 421, CB 4298; P- 5G ABS 421, CB 4298; P-9 ABS 374 (12.59), CB 4296; P-5E (19.21) ABS 421, CB 4298; W IRR 2240.49' DE TR-8 ARB P-25 MH REFER 80700-001-3385, CB 4002-1; P-328 ABS: 11, CB 4007; LOTE P-327 12.150, NCB 16623; P-327 AB 11 84.769 (SALADO/DOS RIOS #2 ANEX.), CB 4007-6; P-232 ABS 11, CB 4007 y LOTE 11, CUADRA 1, CB 4167A

**Superficie Total en Acres:** Aproximadamente 392.3 acres

#### **Avisos enviados por correo**

**Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies:** 124

**Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies:** Ninguna

**Agencias Aplicables:** Ninguna

#### **Detalles de la Propiedad**

**Historia de la Propiedad:** La Ciudad de San Antonio (Ciudad) inició la Anexión Limitada del área sur en el 2014, y luego completó la Anexión Completa del área en 2016. Como parte de ambos procesos de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas (LGC) requiere que la Ciudad ofrezca Acuerdos de Desarrollo a las propiedades, que tenían la valuación aplicable para propósitos de impuestos ad valorem como tierras para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como tierras para madereros (agrícolas), tal como lo designó el Distrito de Tasación de Bexar (BCAD). Estos Acuerdos permitían el uso agrícola continuado y garantizaban el estatus extraterritorial de las propiedades siempre y cuando el propietario/s continuara el uso tal y como se describe en los términos del acuerdo. Varias propiedades han violado los términos de los Acuerdos de Desarrollo, lo que les ha ocasionado ser invalidadas. Como tal, la Ciudad ha iniciado procedimientos de Anexión Completa.

**Topografía:** Algunas partes de las propiedades en cuestión están ubicadas dentro de la Planicie de Inundación de 100 años.

#### **Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo**

**Zonificación Base Actual:** Hay múltiples distritos de zonificación en los alrededores de las propiedades, como "RE", "R-4", "R-5", "R-20", "MF-18", "NP-8", "DR", "C-2", "I-1", "FR", "RP", "L", y "BP".

Además, algunas propiedades se encuentran directamente adyacentes a los límites de la ciudad de San Antonio, donde actualmente no reside ningún distrito de zonificación.

**Usos Actuales del Suelo:** Hay una variedad de usos del suelo alrededor de las propiedades, incluyendo el agrícola, industrial, residencial, así como el suelo no urbanizado.

#### **Información de Distritos Superpuestos y Especiales:**

"MLOD-2": Todas las propiedades circundantes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a la Base de la Fuerza Aérea de Lackland. La designación "MLOD-2" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD": Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos

Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

### **Transporte**

**Vía pública:** Carretera Suroeste 410

**Carácter Existente:** Autopista

**Cambios Propuestos:** Ninguno conocido

**Vía pública:** Somerset Road

**Carácter Existente:** Arterial Secundario "Tipo A"

**Cambios Propuestos:** Ninguno conocido

**Vía pública:** I-37 Sur

**Carácter Existente:** Autopista

**Cambios Propuestos:** Ninguno conocido

**Vía pública:** Watson Road

**Carácter Existente:** Arterial Secundaria Mejorada

**Cambios Propuestos:** Ninguno conocido

**Vía pública:** Blue Wing Road

**Carácter Existente:** Calle Rural

**Cambios Propuestos:** Ninguno conocido

**Vía pública:** Espada Road

**Carácter Existente:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno conocido

**Vía pública:** Mathis Road

**Carácter Existente:** Arterial Secundario "Tipo A"

**Cambios Propuestos:** Ninguno conocido

**Tránsito Público:** VIA Metropolitan Transit no ofrece servicio a poca distancia.

**Impacto en el Tráfico:** No se requiere un Informe de Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

**Información del Estacionamiento:** Ninguna.

### **ASUNTO:**

Ninguno.

### **ALTERNATIVAS:**

La negación del caso de rezonificación resultaría en que la propiedad recientemente anexada se situase dentro de los límites de la ciudad sin un distrito de zonificación.

### **IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

### **PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:**

La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional ni en un Corredor de Tránsito Premium. Estas propiedades se encuentran dentro de las áreas de los Planes Comunitarios de SA Tomorrow propuestos para el Sur, el Extremo Suroeste y el Extremo Sur.

### **RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

**Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.**

#### **1. Consistencia:**

Estas áreas están actualmente sujetas al Plan del Sector Heritage South. Algunas de las propiedades tienen clasificaciones de uso del suelo divididas; por lo tanto, el personal del Departamento de Planificación recomienda el "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo para la mayoría de los sitios "NP-15" Distrito de Conservación del Vecindario, y "FR" Distrito de Granja y Rancho para aquellas propiedades ubicadas cerca de los principales usos industriales. Los distritos de zonificación "NP-15" y "FR" son consistentes con el Plan del Sector Heritage South.

Conforme a la Sección 35-352(a) del Código Unificado de Desarrollo, el propósito del "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo es proporcionar una clasificación de zonificación temporaria para las propiedades recién anexadas. El UDC declara que la Ciudad rezonificará las propiedades a un distrito de zonificación adecuado tan pronto como sea posible. Esto proporciona al personal del Departamento de Planificación la oportunidad de abordar el uso del suelo y la zonificación de estos sitios una vez que se hayan completado los futuros planes del Área Comunitaria de SA Tomorrow. Estas propiedades se encuentran dentro de las áreas de los Planes Comunitarios SA Tomorrow Sur, Extremo Suroeste y el Extremo Sur.

#### **2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:**

El "DR" propuesto es un distrito de zonificación temporario que sólo permite usos de "R-6", mientras que el Distrito "FR" permite operaciones agrícolas, protección de recursos agrícolas y naturales, viviendas residenciales mínimas y estructuras accesorias, y el Distrito "NP-15" permite usos que son iguales al distrito de zonificación "R-6" con un tamaño mínimo de lote de 15,000 pies cuadrados.

#### **3. Idoneidad de la Zonificación Actual:**

Los Distritos "NP-15", "DR" y "FR" propuestos son designaciones de zonificación adecuadas para las propiedades y el área circundante.

#### **4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

Las designaciones de zonificación "NP-15" y "FR" promueven la salud, la seguridad y el bienestar actuando como amortiguación entre los usos residenciales de alta intensidad y los usos de alta intensidad, como los comerciales e industriales. El distrito de zonificación "DR" es una designación temporal que será tratada para cumplir con el desarrollo circundante en las áreas del Plan Comunitario SA Tomorrow Sur, Extremo Suroeste y Extremo Sur.

#### **5. Políticas Públicas:**

La zonificación propuesta implementa las metas, principios y objetivos del Plan adoptado para el Sector Heritage South:

**Metas y Objetivos del Plan del Sector Heritage South:**

**COM-4.1** Fomentar el cumplimiento de los códigos y los servicios de cumplimiento dentro de las áreas incorporadas y no incorporadas del Condado de Bexar.

**NR-1.4** Promover estándares de Desarrollo de Bajo Impacto (LID) para reducir el impacto del desarrollo urbano en ríos, cuencas y otros activos naturales.

**LU-2.2** Garantizar zonas de protección y zonas de transición entre usos industriales y otros usos

**LU-5.3** Preservar hasta el 25% de las tierras urbanizables para mantener el carácter rural de la zona y conservar las prácticas agrícolas.

**6. Dimensiones del Lote:**

Las propiedades en cuestión tienen, en total, aproximadamente 392.3 acres.

**7. Otros Factores:**

Ninguno.